PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

DOCUMENTO DE PROYECTO

Título del Proyecto: URU/25/010 Hacia un marco integral para el desarrollo sostenible de actividades pesqueras y acuícolas en Uruguay.
Número del Proyecto:
Asociado en la Implementación: Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Dirección Nacional de Recursos Acuáticos.
Fecha de Inicio: 01/01/2026
Fecha de finalización: 31/12/2029
Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC):

Breve Descripción

El proyecto busca apoyar a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos (DINARA) en la construcción de políticas públicas que integren criterios económicos, ambientales, sociales y de género, con una visión a largo plazo orientada al desarrollo sostenible del sector pesquero y acuícola. Su objetivo general es fortalecer las capacidades institucionales para diseñar instrumentos de planificación y ejecutar acciones que consoliden una actividad pesquera ambientalmente sostenible, socialmente justa y económicamente viable, basada en la gobernanza responsable y participativa, la ciencia e innovación y el bienestar de la población. Sus objetivos específicos son: (i) Robustecer las capacidades institucionales para generar la información y el conocimiento científico necesario para la gestión sostenible de los recursos acuáticos, incorporando variables sociales y de género. (ii) Apoyar el desarrollo de políticas de pesca sustentable desde la integración de diversas perspectivas institucionales, productivas, territoriales y disciplinares, promoviendo la participación equitativa de mujeres y hombres en la toma de decisiones.
(iii) Promover la introducción de mecanismos de innovación para el manejo pesquero sustentable a nivel nacional, local y sectorial, impulsando procesos de transición justa que mejoren las condiciones laborales y reduzcan las brechas estructurales de acceso y participación.
Las actividades del proyecto se orientan a impulsar el cambio institucional y social mediante el asesoramiento técnico y científico, la formación y capacitación con enfoque interseccional, la generación de recomendaciones y propuestas normativas actualizadas, la incorporación de tecnologías adecuadas y el fortalecimiento de redes colaborativas entre actores públicos, privados, académicos y comunitarios.

Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUD):

Al 2025 Uruguay habrá promovido una transición hacia sistemas de producción y consumo sostenibles, basados en la innovación, el conocimiento científico y la incorporación de tecnología, fortaleciendo la resiliencia y la equidad

Productos del CPD a los que contribuye[2]:

1.1. Aplicación de prácticas de producción y consumo sostenible para generar ventajas competitivas, prevenir la degradación ambiental, proteger los medios de vida y crear empleos verdes e inclusivos.

Otro:

1.4. Mayor cobertura de las políticas de empleo que generan condiciones para la creación de empleos de alta calidad mediante estrategias de perfeccionamiento y readaptación profesional y asociaciones entre los sectores público y privado, centradas en los jóvenes y las mujeres.

Producto(s) Indicativo(s) con indicador de género[3]: GEN 2

Total de recursos requeridos:	**USD 600.000 [1]**	
Total de recursos asignados:		USD 600.000
	PNUD:	
	Gobierno:	USD 600.000
No financiado:		

[1] Este monto incluye los fondos remanentes del Proyecto URU/24/004 Fortalecimiento de las capacidades técnicas y de funcionamiento de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos. El monto señalado en el presente proyecto tiene carácter meramente indicativo y no constituye una obligación firme de desembolso por parte del MGAP-DINARA, sino que estará sujeto a la disponibilidad anual de fondos. Una vez finalizada la ejecución del proyecto y realizada la correspondiente rendición de cuentas, cualquier remanente de fondos no utilizado deberá ser devuelto por el PNUD a la DINARA.

[2] Esto se modificará una vez quede aprobado el Documento de Programa País 2026-2030

[3] El Indicador de género mide cuánto invierte el proyecto en la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres. Favor de seleccionar un producto: GEN3 (Igualdad de género como un objetivo de principio); (GEN2 (Igualdad de género como un objetivo significativo); GEN1 (Contribución limitada a la igualdad de género); GEN0 (Ninguna contribución a la igualdad de género)

Acordado por (firmas):

Gobierno Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo	Asociado en la Implementación Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca
Aclaración:	Aclaración: STEFANO PETTINATO	Aclaración: LIC. YAMILIA OLIVERA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS ACUATICOS
Fecha:	Fecha: 14/5/26	Fecha: 20/04/2026

I. DESAFÍOS DE DESARROLLO

El potencial productivo del Uruguay en recursos acuáticos puede continuar su desarrollo en términos de beneficios económicos y sociales, al tiempo que se orienta hacia la sustentabilidad futura de los recursos. Para generar estas condiciones de "crecimiento azul" la gestión de la pesca debe estar basada en decisiones informadas científicamente. En consecuencia, este proyecto busca robustecer las capacidades institucionales para generar la información y el conocimiento científico necesario para la gestión sostenible de los recursos acuáticos. La sostenibilidad se entiende incluyendo el acceso justo a los recursos, el reconocimiento y mejora de las condiciones laborales, el cierre de brechas de género y la participación de los actores. Así, el fortalecimiento institucional se orientará a habilitar procesos de transición justa, que promuevan empleos dignos, igualdad y perspectiva ambiental en el uso y conservación de los recursos acuáticos.

La Dirección Nacional de Recursos Acuáticos (DINARA) es una unidad ejecutora del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP), responsable de la regulación y organización del uso sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas, de los ecosistemas que los contienen y de las industrias derivadas, tanto a nivel público como privado. Para ello, promueve la pesca responsable y un procesamiento de los productos que satisfaga las normas higiénico-sanitarias y de calidad a fin de lograr el máximo provecho posible de los recursos acuáticos disponibles. Asimismo, la DINARA es la organización rectora de las políticas destinadas a una preservación de los recursos, sustentada en el manejo armónico de los ecosistemas acuáticos y a la optimización de su productividad en el largo plazo, contribuyendo a la seguridad alimentaria del país y a la generación de empleo e ingresos mediante actividades de pesca y acuicultura.

Para poder cumplir con sus cometidos y desarrollar su misión, la DINARA tiene entre otras, la responsabilidad de realizar y promover la investigación sobre los recursos hidrobiológicos y el ecosistema acuático; evaluar los recursos pesqueros; administrar y regular la actividad pesquera y acuícola; ejercer el control del cumplimiento de todas las actividades vinculadas con la pesca y la acuicultura, de conformidad con la ley; y actuar como la autoridad oficial competente en materia de sanidad e inocuidad alimentaria de los productos pesqueros y acuícolas, expidiendo los certificados que correspondan a nivel nacional e internacional.

Asimismo, fortalecer el desarrollo científico del país supone alcanzar mejores condiciones para responder a los estándares internacionales a los cuales ha adherido el Uruguay en materia de desarrollo sustentable y adaptación al cambio climático.

El país se ha comprometido internacionalmente a tomar medidas de gestión integral y sustentable de los recursos acuáticos, al tiempo que promueve el incremento en productividad del sector pesquero. En este sentido, el proyecto responde a la agenda global actual y a directrices de la política pesquera internacional.

A pesar del potencial del sector pesquero para contribuir a la sostenibilidad del sector, persisten desigualdades estructurales en términos de participación y acceso. Según datos de DIEA (2020), las mujeres ocupan solo el 8 % de los empleos generados en la pesca. Esta baja participación también se refleja en los registros oficiales de titularidad: solo el 11,6 % de los permisos de pesca artesanal están a nombre de mujeres, y en la pesca desde tierra, donde la informalidad es más frecuente, el porcentaje asciende al 26,5 %. Estas cifras evidencian un patrón persistente de invisibilización del trabajo de las mujeres y subrepresentación en los espacios de titularidad, decisión y formalización laboral dentro del sector (MGAP, Plan de Género en el Agro, 2020).

En relación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el proyecto contribuye a generar información y conocimiento crítico para la implementación de las metas e indicadores del ODS 14 "Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible", pero también busca generar impactos en metas de los objetivos 5, 8, 9 y 13.[2]

[2] ODS 5: Meta 5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública

ODS 8. Meta 8.4 Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados.

ODS 9, Meta 9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y

El presente proyecto se enmarca en el Programa País de 2021-2025 para Uruguay y está alineado con las prioridades del Gobierno de Uruguay y los resultados del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. El presente proyecto se enmarca en el siguiente efecto del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, "Al 2025 Uruguay habrá promovido una transición hacia sistemas de producción y consumo sostenibles, basados en la innovación, el conocimiento científico y la incorporación de tecnología, fortaleciendo la resiliencia y la equidad."

Durante los últimos años se han implementado un conjunto de proyectos que han buscado promover el desarrollo del sector pesquero desde una perspectiva innovadora y sustentable. A modo de ejemplo, se listan a continuación algunas de las acciones orientadas a estos objetivos:

- Proyecto Gestión Pesquera en Uruguay, en conjunto con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). 2007 – 2013
- Ensayo piloto de un enfoque de ecosistemas para la pesca costera en Uruguay, en conjunto con el Global Environment Fund (GEF) y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). 2010 – 2015
- Programa I+D+i, en conjunto con la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII). 2012-2016
- Fortalecimiento de las capacidades técnicas y de funcionamiento de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, en conjunto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (Proyecto URU/17/001). 2018 – 2024.
- Asistencia técnica para el desarrollo sostenible de actividades pesqueras y acuícolas en Uruguay (Proyecto URU/24/004) 2025

Estos últimos dos proyectos son antecedentes directos de la presente propuesta y sus contribuciones constituyen la base principal para actualizar y amplificar estrategias de apoyo a la administración pesquera uruguaya.

II. ESTRATEGIA

El proyecto se implementará desde el enfoque ecosistémico de la pesca (EEP). Esta aproximación, promovida por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) desde inicios de la década de los años 2000, implica la aplicación de planes de gestión pesquera integrados, que reconozcan las necesidades de la sociedad para acceder a los recursos acuáticos al tiempo que garantizan la preservación de la biodiversidad y el mantenimiento de ecosistemas con capacidad de resiliencia y reposición de sus aportes. [3]

El EEP supone alcanzar un equilibrio dinámico entre las demandas socioeconómicas que se les exige a los ecosistemas y que éstos puedan permanecer diversos, resilientes y productivos a lo largo del tiempo. Por este motivo, las intervenciones que se realizan bajo la guía del EEP deben considerar la interacción de cuatro dimensiones (ecológica, económica, social e institucional) y de tres actores principales (tomadores de decisión, científicos y usuarios).

Además, junto al EEP se debe aplicar el principio precautorio al ordenamiento de la pesca, es decir, "*cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación*

transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.

ODS 13, Meta 13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.

[3] Defeo, O. y Vasconcellos, M. 2020. Transición hacia un enfoque ecosistémico de la pesca - Lecciones aprendidas de pesquerías de América del Sur. FAO Documento técnico de pesca y acuicultura No 668. Roma, FAO. https://doi.org/10.4060/cb2229es

del medio ambiente." [4] Uruguay, como país signatario de la Declaración de Río de 1992, debe anticiparse y adoptar todas las acciones necesarias para no sobrepasar los límites de los ecosistemas, aún ante la duda sobre la magnitud de los efectos que la actividad pesquera les pueda estar causando.

En este sentido el proyecto busca apoyar a la DINARA en la construcción de políticas públicas que integren criterios económicos, ambientales y sociales con una visión a largo plazo. Esta estrategia parte de un diagnóstico que reconoce limitaciones institucionales en la producción de información científica integrada, debilidades normativas, desigualdades estructurales en el acceso a recursos y beneficios del sector, así como brechas de participación en la toma de decisiones, especialmente de las mujeres y de actores del sector artesanal.

Por lo tanto, la teoría de cambio que orienta el proyecto parte de la siguiente lógica: si se fortalecen las capacidades institucionales para producir y aplicar conocimiento técnico y científico en gestión pesquera; si se desarrollan herramientas para integrar los criterios ecológicos, económicos, sociales y de gobernanza; y si se promueven mecanismos de inclusión y participación, en especial de mujeres, entonces será posible avanzar hacia una actividad pesquera ambientalmente sostenible, socialmente justa y económicamente viable, en línea con los principios de una transición justa y la Agenda 2030.

Esta estrategia se sustenta también en el reconocimiento de que los sistemas pesqueros no son solo conjuntos de relaciones ecológicas y productivas, sino configuraciones sociales atravesadas por desigualdades estructurales y asimetrías en la toma de decisiones. Como advierte el análisis del sistema social-ecológico pesquero en Uruguay[5], una política pública transformadora debe incorporar mecanismos de gobernanza multinivel, reconocer saberes diversos, incluidos los de actores y grupos tradicionalmente invisibilizado, y promover procesos participativos que trasciendan la gestión técnico-administrativa. La sostenibilidad, se construye también desde lo institucional.

En forma alineada con la teoría de cambio, el objetivo general del proyecto es apoyar el diseño de instrumentos de planificación y la implementación de acciones que tengan como fin la consolidación de la actividad pesquera sostenible en Uruguay, con ejes en la gobernanza responsable y participativa, la viabilidad económica y ambiental de las actividades pesqueras, la ciencia e innovación y el bienestar general de la población. Sus objetivos específicos son: (i) Robustecer las capacidades institucionales para generar la información y el conocimiento científico necesario para la gestión de los recursos acuáticos. (ii) Apoyar el desarrollo de políticas de pesca sustentable desde la amplitud e integración de diversas perspectivas y ámbitos institucionales, productivos y disciplinarios. (iii) Promover la introducción de mecanismos de innovación para el manejo pesquero sustentable a nivel nacional, local y sectorial.

Las actividades del proyecto se proponen impulsar el cambio mediante el asesoramiento técnico y científico, la formación y capacitación, la generación de recomendaciones y propuestas de actualización normativa, la facilitación del acceso a tecnologías adecuadas y el fomento de redes colaborativas eficaces.

El siguiente esquema muestra la cadena de resultados del proyecto:

[4] Principio 15 de la Declaración de Rio sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, Río de Janeiro, 1992. https://www.un.org/spanish/esa/sustdev/agenda21/riodeclaration.htm

[5] "La pesca industrial uruguaya desde la perspectiva de los sistemas social-ecológicos" Yamandú Marín, Tutor: Omar Defeo (2016)

Insumos	Actividades	Productos	Resultados	Cambio esperado
Expertos Capacitadores Facilitadores Publicaciones y otros elementos de comunicación Recursos tecnológicos	Investigaciones, informes técnicos, opiniones legales. Estudios y relevamientos económicos, sociales y ambientales. Bases de datos. Instancias de capacitación. Talleres de planificación, monitoreo y evaluación.	El proyecto entrega información de calidad, insumos técnicos y científicos para la toma de decisiones.	Se han robustecido las capacidades institucionales para generar la información y el conocimiento científico necesario para la aplicación efectiva del EEP y del enfoque precautorio en el ordenamiento de la pesca. Se han integrado a las políticas de desarrollo pesquero perspectivas de diversos ámbitos institucionales, productivos y disciplinarios. Se han innovado las respuestas institucionales a los desafíos ambientales, económicos y sociales del sector pesquero, dando impulso a su transformación a nivel nacional, local y sectorial.	Consolidación de la actividad pesquera sostenible en Uruguay.

III. RESULTADOS Y ALIANZAS

Resultados Esperados

A continuación, se presenta la estructura del proyecto con los componentes, resultados y productos que darán soporte al logro de los objetivos definidos en los apartados anteriores.

COMPONENTE 1 - Integración de criterios ambientales en la política pesquera

Resultado 1.1 - Productividad pesquera y aprovechamiento sostenible.

Productos:

1.1.1 Recursos pesqueros de mayor importancia comercial, tanto industrial como artesanal, evaluados y pautas para su aprovechamiento sostenible desarrolladas, incorporando variables sociales y de género que permitan comprender los patrones de uso y acceso de los recursos.

1.1.2 Plan de formación continua del personal de Biología Pesquera para la evaluación de stocks diseñado e implementado.

Actividades:

- Procesar los partes de pesca de la flota industrial.
- Procesar los datos biológicos y oceanográficos provenientes de las campañas de investigación.
- Diseñar y organizar un sistema de información para la evaluación de recursos pesqueros, que permita incorporar y analizar datos desagregados por sexo, tipo de embarcación y modalidad de pesca.
- Desarrollar protocolos para la recopilación, gestión y uso de los datos, así como procedimientos de control de calidad de datos. Diseñar e incorporar variables sociales y de género en los protocolos de recopilación y análisis de datos pesqueros, incluyendo roles diferenciados en la actividad.
- Construir bases de datos de información pesquera.
- Desarrollar modelos de evaluación pesquera.

- Identificar y/o implementar cursos, talleres y pasantías para continuar capacitando a los técnicos de la DINARA incluyendo formación en enfoque interseccional de género, conocimientos locales y metodologías participativas en la evaluación pesquera.

COMPONENTE 2 - Integración de criterios económicos en la política pesquera

Resultado 2.1 - Valor económico y viabilidad de la actividad pesquera.

Productos:
2.1.1 Estrategias diseñadas para el acceso y la comercialización de productos pesqueros en mercados internacionales, considerando los aportes de mujeres en los distintos eslabones de la cadena (captura, post-captura, empaque, comercialización) y promoviendo su participación en los beneficios económicos del sector.
2.1.2 Estrategias diseñadas para el consumo interno de productos derivados del mar y de la acuicultura.

Actividades:
- Identificar y sistematizar acciones relativas a las negociaciones comerciales binacionales y multilaterales que involucran al sector pesquero, considerando también cómo impactan en la inserción de mujeres y pescadores de menor escala del sector.
- Analizar los principales mercados de destino - actuales y potenciales - para las exportaciones de productos pesqueros y acuícolas, incluyendo normas y requisitos sanitarios, administrativos y de certificación e identificando barreras de acceso específicas para mujeres y emprendimientos liderados por ellas.
- Diseñar estrategias para la mejora e impulso del consumo interno de productos pesqueros.
- Generar información para un plan de trabajo destinado a desarrollar una estrategia nacional para la certificación de pesquerías.

Resultado 2.2 - Desarrollo local sustentable.

Productos:
2.2.1 Información de la pesca artesanal sistematizada y pautas para el manejo de los recursos explotados por el sub-sector generadas, considerando las contribuciones diferenciadas de mujeres y otros actores sociales, sus formas de acceso a recursos y conocimientos locales.

Actividades:
- Generar una base de datos con la información disponible de la pesca artesanal, incorporando variables desagregadas por sexo, edad, tipo de actividad y forma de tenencia.
- Diseñar e implementar planes de acción y de manejo en el ámbito de la pesca artesanal.
- Realizar diagnósticos participativos sobre género y pesca artesanal, para identificar barreras de acceso, desigualdades en la tenencia y oportunidades para la promoción de liderazgos de mujeres y de economía social en comunidades pesqueras.

COMPONENTE 3 - Integración de criterios sociales en la política pesquera

Resultado 3.1 - Salud y bienestar

Productos:
3.1.1 Metodologías para implementar nuevos ensayos de análisis químico e instrumental, bioensayos, procedimientos de gestión de calidad, auditorías y acreditaciones nacionales e internacionales productos pesqueros innovadas.

Actividades:
- Elaborar protocolos para mejorar la trazabilidad de productos pesqueros.
- Realizar nuevos análisis de riesgo para el control de la inocuidad de productos pesqueros.
- Identificar y/o desarrollar cursos, talleres y pasantías para capacitar a los técnicos de la DINARA.

- Desarrollar actividades de intercambio con otras instituciones nacionales y extranjeras ya sea enviando técnicos al exterior o recibiendo expertos extranjeros.

Resultado 3.2 - Empleo y condiciones de trabajo.

Productos:

3.2.1 Caracterización demográfica y socioeconómica del sector pesquero uruguayo, con desagregación por sexo, edad, territorio y tipo de tarea realizada.

3.2.2 Evaluación y propuestas elaboradas para mejorar las condiciones de trabajo con enfoque de género, haciendo hincapié en la participación de las mujeres en subsectores como la industria procesadora (post-captura) y la pesca artesanal.

Actividades:

- Generar un sistema de indicadores que permitan relevar y analizar las condiciones socioeconómicas del sector pesquero.
- Actualizar estadísticas socioeconómicas del sector pesquero y del aporte de los subsectores al desarrollo local y nacional.
- Identificar los obstáculos y las oportunidades para el empleo en el sector pesquero.
- Desarrollar estudios integrales sobre la participación de las mujeres en la cadena productiva pesquera, desde el subsector extractivo hasta la comercialización final del producto.
- Elaborar propuestas para la mejora de las condiciones de trabajo de las mujeres en la pesca.

COMPONENTE 4 – Institucionalidad de la política pesquera

Resultado 4.1 - Administración pesquera.

Productos:

4.1.1 Marcos normativos nacionales consolidados a partir de la incorporación de acuerdos y recomendaciones internacionales al orden jurídico nacional.

Actividades:

- Continuar con la adecuación de la normativa nacional a la normativa internacional pesquera.
- Desarrollar nuevos procesos de consulta sobre la normativa internacional aplicable al sector pesquero.
- Incorporar criterios de marcos normativos y políticos vinculantes, como la Política de Género en el Agro, el ODS 5, la CEDAW, el Acuerdo de Escazú y la Política Nacional de Igualdad.

Recursos Requeridos para lograr los Resultados Esperados

Los insumos claves para llevar adelante las actividades del proyecto son:

GASTOS DIRECTOS	% estimado del presupuesto
Consultores/as nacionales	86
Formación, talleres y reuniones	10
Pasajes y viáticos (formación y campañas de investigación)	2
Equipamiento informático, científico y de laboratorio	2
Audiovisuales e impresos	0
Total	**100%**

Alianzas

Para el desempeño de sus funciones, la DINARA debe coordinar con un conjunto de autoridades estatales que participan en el ordenamiento de otras actividades marítimas, fluviales y lacustres que se realizan en el país. Organismos como el Ministerio de Ambiente, la Administración Nacional de Puertos o dependencias del Ministerio de Defensa Nacional cumplen tareas, dentro de sus respectivas competencias, que impactan directamente sobre la administración del sector pesquero.

En consecuencia, las acciones del proyecto tendrán en cuenta que se despliegan no solo dentro del marco específico del MGAP/DINARA, sino también en un marco más amplio acorde a una estrategia nacional para el desarrollo sostenible.

En este sentido, se generarán estrategias tendientes a fortalecer la articulación institucional que realiza la DINARA con los organismos estatales nacionales y departamentales (particularmente a través del componente 4), con el sector privado (particularmente a través del componente 2) y con organismos regionales y binacionales (a través de productos desarrollados en el componente 1).

El proyecto contará además con el acompañamiento técnico del PNUD, como socio para la incorporación de enfoques de desarrollo humano sostenible, igualdad de género, inclusión social y transición justa. En línea con su Estrategia de Género 2022–2025, el PNUD aportará herramientas metodológicas, evidencia y estándares internacionales para integrar estos enfoques de forma transversal, en particular en el diseño de políticas públicas, el fortalecimiento institucional y la generación de conocimiento. Estas contribuciones deberán articularse con las líneas y acciones del proyecto en todos sus componentes, fortaleciendo la coherencia técnica y el impacto de las acciones.

Riesgos y Supuestos

A continuación, se presentan los principales riesgos identificados y las respectivas medidas de mitigación:

Riesgo político/institucional. Compromiso limitado entre los responsables políticos. El éxito del proyecto es vulnerable a la pérdida de apoyo político para la aprobación de normas y políticas para la pesca sustentable. Si ese apoyo político cae, la estrategia y lógica sistémica del proyecto se verá sustancialmente comprometida. El proyecto se respalda en iniciativas anteriores (URU/17/001 y URU/24/004) que ha contado con el apoyo y compromiso de los dos gobiernos que lo han implementado. Para minimizar cualquier retroceso al respecto, se continuarán desarrollando actividades que aseguren la calidad y la relevancia de los resultados, así como una efectiva apropiación organizacional del conocimiento.

Riesgo programático. Débil vínculo entre la generación de conocimiento y su incorporación en la gestión sostenible de las pesquerías. Las condiciones para el éxito del proyecto suponen que éste logra convertir información y conocimiento relevante en instrumentos y dispositivos efectivos de gestión. Para mitigar este riesgo, se realizarán instancias periódicas de monitoreo y evaluación que aseguren una implementación cohesionada de los componentes y de las múltiples dimensiones que interactúan en el enfoque propuesto por el proyecto.

Riesgo contextual. Colaboración insuficiente por parte de actores clave para la implementación de actividades del proyecto. Ciertas actividades requieren de la colaboración por parte de actores e instituciones clave. Para incentivar esta colaboración, se desarrollarán insumos para la difusión del alcance y los resultados del proyecto y se facilitarán instancias de diálogo y búsqueda de compromiso con las instituciones clave del proyecto y los principales beneficiarios.

Riesgo social. Persistencia de desigualdades estructurales y barreras de género en el sector pesquero. La baja participación de las mujeres en los espacios de decisión y en los subsectores de mayor rentabilidad, así como la limitada formalización laboral, podrían restringir la adopción efectiva del enfoque de igualdad de género y transición justa que promueve el proyecto. Esta situación puede afectar la apropiación de los resultados y la sostenibilidad social de las acciones.

Medidas de mitigación: se priorizará la implementación de diagnósticos participativos sobre género y pesca artesanal, la incorporación de variables desagregadas por sexo y edad en los sistemas de información, y la inclusión de actividades de formación y sensibilización en igualdad de género dirigidas al personal técnico y a las comunidades pesqueras. Se fortalecerá además la articulación con el Plan Nacional de Género en las Políticas Agropecuarias y la Estrategia de Género del PNUD 2022–2025.

Participación de las Partes Involucradas

El principal beneficiario será la DINARA/MGAP con sus capacidades fortalecidas. La amplia participación de su equipo técnico es imprescindible para el logro de los resultados previstos. Para ello, el proyecto atiende especialmente a la mejora de las capacidades técnicas instaladas.

Por otra parte, se beneficiará al sector pesquero en su conjunto, incluyendo subsectores con amplia participación de mujeres, en su mayoría de bajos recursos, como son la industria procesadora (post-captura), la pesca artesanal y pequeños productores del medio rural. La producción de información y análisis socioeconómicos que se propone el proyecto a través de los productos, permitirá conocer mejor a estos grupos y sectores, qué desafíos enfrentan y cuáles son las soluciones que la administración podría adoptar en su beneficio.

De esta manera, el proyecto se alinea con el Plan Nacional de Género en las Políticas Agropecuarias (PNG Agro) que lleva adelante el MGAP desde 2020, con una actualización en 2025, y que promueve, entre otros objetivos, la incorporación de la perspectiva de género a la producción de registros y estadísticas agropecuarias, desde un enfoque interseccional y con niveles de desagregación que permitan el desarrollo de políticas capaces de incidir en la mejora de las condiciones de las mujeres en el medio rural y el agro.

El abordaje integral de las pesquerías como sistemas social-ecológicos, los enfoques ecosistémicos y la consideración del cambio climático y del mercado como forzantes externos relevantes, así como aspectos relacionados con la inocuidad, permiten dar un marco de referencia amplio que beneficie al conjunto de la población. Para ello será necesario involucrar en la planificación e implementación del proyecto a actores del gobierno nacional y de los gobiernos departamentales, la sociedad civil organizada vinculada a las actividades pesqueras y la protección de los ambientes acuáticos, y el sector privado.

Cooperación Sur-Sur y Triangular (CSS/CTr)

La cooperación sur-sur y triangular es una herramienta clave para fortalecer los recursos humanos de la DINARA. En este sentido, se impulsarán alianzas para el intercambio de experiencias, conocimientos y tecnologías con países de la región, particularmente con Argentina, Brasil y Chile. El vínculo con la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional, miembro de la Junta del proyecto, será fundamental en la definición y planificación de acciones con países socios de Uruguay para la cooperación sur-sur y triangular.

Soluciones Digitales

Para la obtención del resultado 1.1 Productividad pesquera y aprovechamiento sostenible, se trabajará con metodologías que contemplan el uso intensivo y desarrollo de soluciones tecnológicas, particularmente en el marco del Producto 1.1.2 Proyecciones de rendimiento de las especies de mayor importancia comercial en diferentes escenarios de captura a partir de índices estandarizados de abundancia, que incluyan variables ambientales, aplicando diversos modelos estadísticos y métodos de aprendizaje automático (*Machine Learning*).

Para el trabajo con modelos de evaluación pesquera e índices estandarizados de abundancia de recursos pesqueros se utilizarán modelos lineales generales y mixtos. Además, se realizarán ejercicios con la misma información utilizando métodos alternativos basados en Aprendizaje automático (*Machine Learning*) como Modelos aditivos generalizados (GAM por su sigla en inglés) y *Random Forest*.

Conocimiento

Una contribución clave del proyecto será la instalación de un sistema integral de información para la evaluación de recursos pesqueros, que cuente con criterios y protocolos para la recopilación, gestión y uso de los datos, así como los procedimientos de control de calidad de los mismos.

En el marco del proyecto se elaborarán publicaciones técnicas, científicas y de divulgación dirigidas tanto a los actores del sector, como para el ámbito académico y el público en general. La DINARA y el PNUD a través de sus páginas institucionales y el uso de redes publicarán los resultados más relevantes del proyecto.

Sostenibilidad y Escalamiento

La DINARA como institución competente en la gestión de los recursos acuáticos, garantizará el cumplimiento de los objetivos del proyecto y la apropiación de sus resultados a nivel de las instituciones nacionales, locales y de los diferentes actores involucrados.

La estrategia del proyecto basada en la creación de condiciones de trabajo participativo para la generación de políticas, y el fortalecimiento de las capacidades institucionales, permite afirmar que, una vez alcanzados los objetivos, el camino recorrido se transforme en capital institucional. Por otra parte, quedarán establecidos acuerdos y metodologías de trabajo, que por las características participativas en la generación de ciertos productos del proyecto quedarán instalados y tendrán un fuerte sentido de apropiación por parte de los actores públicos y privados involucrados.

El proyecto contará con el apoyo de consultores contratados, así como la participación de representantes técnicos y políticos de instituciones clave del sector pesquero. En este sentido, el trabajo conjunto y el intercambio de conocimiento entre diversas instituciones permitirá fortalecer las propias capacidades de la DINARA en lo relativo a la generación de información, la capacidad de gestión de los recursos hidrobiológicos y el fortalecimiento de sus vínculos con actores clave del proyecto dada la promoción del trabajo en red con los mismos.

IV. GESTIÓN DEL PROYECTO

Eficiencia y Efectividad de los Costos

La DINARA enfrenta el desafío de fortalecer sus capacidades para la gestión sostenible de las pesquerías, gestionando en forma eficiente y efectiva sus recursos físicos, humanos y financieros, atendiendo los compromisos internacionales asumidos por el país y participando activamente como asociado en la implementación de este proyecto.

La estrategia del proyecto producirá los mejores resultados con los recursos disponibles, que se aplicarán, en su mayor parte, a la contratación de personal técnico y científico calificado para cada área y producto a desarrollar. Las consultorías actuarán bajo la supervisión directa de un/a Encargado/a técnico y del Coordinador/a del proyecto, bajo la supervisión general de la Dirección de la DINARA.

Gestión del Proyecto

El proyecto será implementado por el MGAP a través de la DINARA quién proporcionará las oficinas para su administración e implementación, incluyendo laboratorios para procesamiento de muestras y análisis de la información, locales para la realización de reuniones, conferencias y eventos, así como los recursos financieros necesarios para la implementación de las actividades.

V. MARCO DE RESULTADOS[6]

Productos del CPD a los que contribuye:										
1.1. Aplicación de prácticas de producción y consumo sostenible para generar ventajas competitivas, prevenir la degradación ambiental, proteger los medios de vida y crear empleos verdes e inclusivos.										
Otro:										
1.4. Mayor cobertura de las políticas de empleo que generan condiciones para la creación de empleos de alta calidad mediante estrategias de perfeccionamiento y readaptación profesional y asociaciones entre los sectores público y privado, centradas en los jóvenes y las mujeres.										
Título del Proyecto y Número en Quantum: URU/25/010 Hacia un marco integral para el desarrollo sostenible de actividades pesqueras y acuícolas en Uruguay										
PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO	**FUENTE DE DATOS**	**LÍNEA DE BASE**		**METAS (según frecuencia de recolección de datos)**				**METODOLOGÍA DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS**	
			Valor	**Año**	**Año 2026**	**Año 2027**	**Año 2028**	**Año 2029**	**FINAL**	
1.1.1 Recursos pesqueros de mayor importancia comercial, tanto industrial como artesanal, evaluados y pautas para su aprovechamiento sostenible desarrolladas.	Número de evaluaciones implementadas	Informes técnicos	3	2025	4	4	4	4	16	Registro de datos (partes de pesca, informes de campañas de investigación, informes de observadores a bordo, informes de muestreo).
1.1.2 Plan de formación continua del personal de Biología Pesquera para la evaluación de stocks diseñado e implementado.	Número de cursos, talleres y asesorías	Informes de consultoría	1	2025	1	1	1	1	4	Informes, registro de actividades, notas página web.

[6] El PNUD publica su información sobre proyectos (indicadores, líneas de base, metas y resultados) para cumplir con las normas de la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda (IATI). Es necesario asegurarse de que los indicadores sean S.M.A.R.T. (Específicos, Medibles, Alcanzables, Relevantes y con Plazos Establecidos), cuenten con líneas de base precisas y metas sostenidas por evidencia y datos confiables, y evitar abreviaturas para que los lectores externos comprendan los resultados del proyecto.

2.1.1 Estrategias diseñadas para el acceso y la comercialización de productos pesqueros en mercados internacionales.	Número de estrategias elaboradas	Informes de consultoría	0	2025	0	1	1	1	3	Informes estadísticos.
2.1.2 Estrategias diseñadas para el consumo interno de productos derivados del mar y de la acuicultura.	Número de estrategias elaboradas	Informes de consultoría	0	2025	0	1	1	1	3	Informes estadísticos.
2.2.1 Información de la pesca artesanal sistematizada y pautas para el manejo de los recursos explotados por el sub-sector generadas.	Número de informes con metodologías y procedimientos actualizados	Informes técnicos	0	2025	2	2	2	2	8	Registro de datos (partes de pesca, informes de muestreo, actas consejos de pesca).
3.2.1 Caracterización demográfica y socioeconómica del sector pesquero uruguayo realizada.	Número de informes con metodologías y procedimientos actualizados	Informes técnicos	0	2025	0	0	1	1	2	Informes estadísticos.
3.2.2 Evaluación y propuestas elaboradas para mejorar las condiciones de trabajo con enfoque de género, haciendo hincapié en la participación de las mujeres en subsectores como la industria procesadora (post-captura) y la pesca artesanal.	Número de metodologías y procedimientos actualizados	Informes de consultoría	0	2025	0	0	1	1	2	Informes, registro de actividades, notas página web.
4.1.1 Marcos normativos nacionales consolidados a partir de la incorporación de acuerdos y recomendaciones internacionales al orden jurídico nacional.	Número de documentos normativos pesqueros generados	Informes de consultoría	1	2025	1	1	1	1	4	Documentos legales, resoluciones, decretos, reglamentos.

VI. MONITOREO Y EVALUACIÓN

De conformidad con las políticas y los procedimientos de programación del PNUD, el proyecto se monitoreará a través de los siguientes planes de monitoreo y evaluación.

Plan de Monitoreo

Actividad de Monitoreo	Objetivo	Frecuencia	Medidas a Seguir	Costo (si lo hubiese)
Seguimiento del progreso en el logro de los resultados	Reunir y analizar datos sobre el progreso realizado en comparación con los indicadores de resultados que aparecen en el Marco de Resultados y Recursos (RRF por sus siglas en inglés) a fin de valorar el avance del proyecto en relación con el logro de los productos acordados	Semestral	La gerencia del proyecto analizará cualquier demora que afecte el avance esperado del proyecto.	N/A
Monitoreo y Gestión del Riesgo	Identificar riesgos específicos que pueden comprometer el logro de los resultados previstos. Identificar y monitorear medidas de gestión del riesgo mediante un registro de riesgos. Ello incluye medidas de monitoreo y planes que se pueden haber exigido según los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Las auditorías se realizarán conforme a la política de auditoría del PNUD para gestionar el riesgo financiero.	Anual	La gerencia del proyecto identificará los riesgos y tomará medidas para controlarlos. Se mantendrá un registro para el seguimiento de los riesgos identificados y las medidas tomadas.	N/A
Aprendizaje	Se captarán en forma periódica los conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas de otros proyectos y asociados en la implementación y se integrarán al presente proyecto.	Anual	El equipo del proyecto capta las lecciones relevantes que se utilizarán para tomar decisiones gerenciales debidamente informadas.	N/A
Aseguramiento de Calidad Anual del Proyecto	Se valorará la calidad del proyecto conforme a los estándares de calidad del PNUD a fin de identificar sus fortalezas y debilidades e informar a la gerencia para apoyar la toma de decisiones que facilite las mejoras relevantes.	Anual	La gerencia del proyecto revisará las fortalezas y debilidades que se utilizarán para la toma de decisiones informadas a fin de mejorar el desempeño del proyecto	N/A
Revisar y Efectuar Correcciones en el curso de acción	Revisión interna de datos y evidencia a partir de todas las acciones de monitoreo para asegurar la toma de decisiones informadas.	Al menos una vez por año	La Junta Directiva del Proyecto debatirá los datos de desempeño, riesgos, lecciones y	N/A

			calidad que se utilizarán para corregir el curso de acción.	
Informe del Proyecto	Se presentará un Informe del Proyecto a la Junta Directiva y a los actores clave, incluyendo datos sobre el progreso realizado que reflejen los resultados logrados de conformidad con las metas anuales definidas de antemano en cuanto a productos, un resumen anual sobre la calificación de la calidad del proyecto, un registro de riesgos actualizado, con medidas de mitigación, y todo informe de evaluación o revisión preparado durante el período.	Anual y al finalizar el proyecto (Informe Final)		N/A
Revisión del Proyecto (Comité Directivo del Proyecto)	El mecanismo de gobernanza del proyecto (es decir, el Comité Directivo del Proyecto) efectuará revisiones periódicas del proyecto para evaluar su desempeño y revisar el Plan de Trabajo Plurianual, a fin de asegurar una elaboración del presupuesto realista durante la vida del proyecto. En el transcurso del último año del proyecto, el Comité Directivo realizará una revisión final del proyecto para captar las lecciones aprendidas y debatir aquellas oportunidades para escalar y socializar los resultados del proyecto y las lecciones aprendidas con los actores relevantes.	Anual	El Comité Directivo del Proyecto debatirá toda inquietud referente a la calidad o a un progreso más lento de lo esperado y acordará medidas de gestión para abordar las cuestiones identificadas.	N/A

Plan de Evaluación[7]

Título de la Evaluación	Producto Relacionado del Plan Estratégico	Efecto MANUD/CPD	Fecha de Realización Prevista	Principales Actores en la Evaluación	Costo y Fuente de Financiamiento

[7] Opcional, si fuese necesario.

Evaluación intermedia			2028		MGAP USD 5.000

VII. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL[8,9]

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto Previsto por Año				Responsable	PRESUPUESTO PREVISTO		
		2026	2027	2028	2029		Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto
COMPONENTE 1 – ECOLÓGICO	Consultorías nacionales	36.000	38.000	40.000	43.000	DINARA/MGAP	MGAP	71300	157.000
	Formación, talleres y reuniones	2.000	2.000	2.000	2.000	DINARA/MGAP	MGAP	75700	8.000
	Pasajes y viáticos nacionales e internacionales	0	0	0	0	DINARA/MGAP	MGAP	71600	0
	Equipamiento científico y de laboratorio	5.000	5.000	0	0	DINARA/MGAP	MGAP	72200	10.000
	Equipos informáticos	0	0	0	0	DINARA/MGAP	MGAP	72800	0
	Publicaciones, impresos y audiovisuales	0	0	0	0	DINARA/MGAP	MGAP	74200	0
								Subtotal para el Componente 1	**175.000**
COMPONENTE 2 – PRODUCTIVO	Consultorías nacionales	24.000	25.000	27.000	28.000	DINARA/MGAP	MGAP	71300	104.000
	Formación, talleres y reuniones	0	0	0	0	DINARA/MGAP	MGAP	75700	0
	Pasajes y viáticos nacionales e internacionales	0	0	0	0	DINARA/MGAP	MGAP	71600	0

[8] En la decisión DP/2010/32 de la Junta Ejecutiva del PNUD se definen los costos y clasificaciones para la efectividad de los costos del programa y el desarrollo a ser cargados al proyecto.

[9] Los cambios al presupuesto del proyecto que afectan el alcance (productos), fechas de finalización, o costos totales estimados del proyecto exigen una revisión formal del presupuesto que debe ser firmada por la Junta Directiva. En otros casos, el/la gerente de programa del PNUD podrá ser el único en firmar la revisión siempre que los otros firmantes no tengan objeciones. Por ejemplo, podrá aplicarse este procedimiento cuando el objetivo de la revisión sea simplemente reprogramar actividades para otros años.

	Equipamiento científico y de laboratorio	0	0	0	0	DINARA/MGAP	MGAP	72200	0
	Equipos informáticos	0	0	0	0	DINARA/MGAP	MGAP	72800	0
	Publicaciones, impresos y audiovisuales	0	0	0	0	DINARA/MGAP	MGAP	74200	0
							Subtotal para el Componente 2		**104.000**
COMPONENTE 3 - SOCIAL	Consultorías nacionales	23.000	25.000	28.000	30.000	DINARA/MGAP	MGAP	71300	106.000
	Formación, talleres y reuniones	2.000	2.000	2.000	2.000	DINARA/MGAP	MGAP	75700	8.000
	Pasajes y viáticos nacionales e internacionales	1.000	2.000	2.000	0	DINARA/MGAP	MGAP	71600	5.000
	Equipamiento científico y de laboratorio	0	0	0	0	DINARA/MGAP	MGAP	72200	0
	Equipos informáticos	0	0	0	0	DINARA/MGAP	MGAP	72800	0
	Publicaciones, impresos y audiovisuales	0	0	0	0	DINARA/MGAP	MGAP	74200	0
							Subtotal para el Componente 3		**119.000**
COMPONENTE 4 - INSTITUCIONAL	Consultorías nacionales	22.000	23.000	26.000	28.000	DINARA/MGAP	MGAP	71300	99.000
	Formación, talleres y reuniones	2.500	1.600	0	0	DINARA/MGAP	MGAP	75700	4.100
	Pasajes y viáticos nacionales e internacionales	0	0	0	0	DINARA/MGAP	MGAP	71600	0
	Equipos informáticos	0	0	0	0	DINARA/MGAP	MGAP	72800	0
	Publicaciones, impresos y audiovisuales	0	0	0	0	DINARA/MGAP	MGAP	74200	0
							Subtotal para el Componente 4		**103.100**
							Subtotal Actividades		**501.100**

GESTIÓN DEL PROYECTO	Consultorías nacionales	0				DINARA/MGAP	MGAP	71300	0
	Subtotal para Gestión del Proyecto								**0**
	Evaluación (intermedia)	0		5.000		DINARA/MGAP	MGAP	71300	5.000
	Auditoría	1.600	1.800	900	1.800	DINARA/MGAP	MGAP	72100	6.100
	Subtotal para Evaluación								**11.100**
	Recuperación de costos (DES)	17.700	17.700	17.700	17.700	DINARA/MGAP	MGAP		70.800
	Recuperación de Costos GMS 3%	3.500	4.000	4.500	5.000	DINARA/MGAP	MGAP	75100	17.000
	Subtotal GMS+DES								**87.800**
TOTAL		**140.300**	**147.100**	**155.100**	**157.500**				**600.000**

VIII. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA

El proyecto será implementado por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos (DINARA) del Ministerio de ganadería Agricultura y Pesca (MGAP) que actuará como Asociado en la Implementación. El Asociado en la Implementación será el responsable principal de la planificación y gestión general de las actividades del Proyecto, la presentación de informes, contabilidad, monitoreo y evaluación, la supervisión de otras partes responsables de la implementación y auditoría del uso de los recursos del Proyecto.

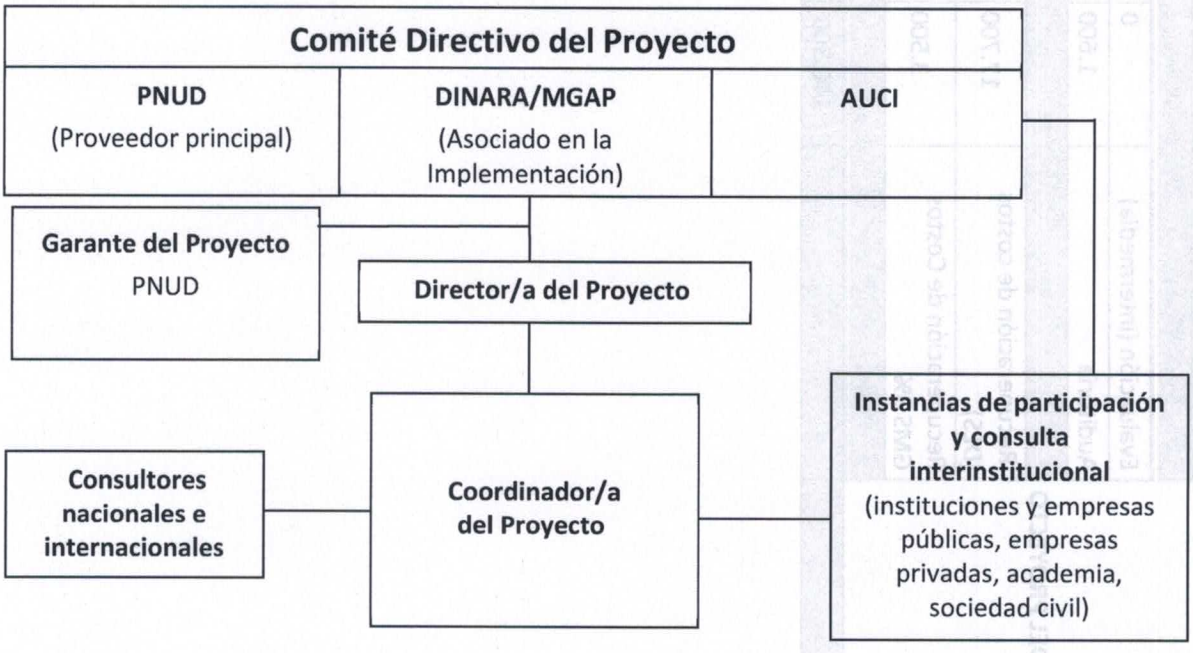
El proyecto tendrá un Comité Directivo integrado por un representante de la DINARA/MGAP, la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) y el PNUD. Sus decisiones se tomarán por consenso entre sus miembros. Servirá como organismo de toma de decisiones políticas, revisará el avance del proyecto, aprobará los planes de trabajo y los documentos clave del proyecto.

El Asociado en la Implementación designará a un Director/a del Proyecto que presidirá el Comité Directivo. El asociado en la Implementación podrá además designar o seleccionar mediante llamado público un/a Coordinador/a del Proyecto que será responsable de la gestión del proyecto. El/la Coordinador/a será el responsable ante el Asociado en la Implementación de coordinar, dirigir, planificar y supervisar los equipos de trabajo y elaborar los informes requeridos. En el caso de un proceso competitivo, el panel de selección estará integrado por representantes del Comité Directivo. El/la Coordinador/a trabajará en las oficinas de DINARA. A su vez, será asistido/a por consultores nacionales e internacionales según las necesidades específicas del proyecto.

El/la Coordinador/a del Proyecto tendrá responsabilidad general por el cumplimiento oportuno de los objetivos del proyecto. Sus deberes incluirán la supervisión y coordinación de la implementación del proyecto a nivel operativo y será el contacto principal con el PNUD en relación a aspectos administrativos.

Asimismo, a lo largo del proyecto se podrán organizar instancias de participación y consulta con actores del ámbito técnico, pero también con actores vinculados a la academia, el sector empresarial y la sociedad civil.

Organigrama del Proyecto



El logro de los resultados de este proyecto supone la continuidad de acciones que la DINARA/MGAP viene desarrollando a través de los proyectos URU/17/001 y URU/24/004.

La DINARA, en su calidad de implementador del Proyecto URU/25/010, realizó los Términos de Referencia (TDR) de los perfiles requeridos para iniciar este proyecto, tomando como base los ya existentes en el Proyecto URU/24/004 y adecuando las funciones y responsabilidades según las necesidades.

Considerando que los/as consultores/as antes mencionados fueron seleccionados a través de procesos competitivos y que las tareas y responsabilidades establecidas en los nuevos TDR no difieren en gran medida las ya asumidas en los contratos vigentes, en el marco del Proyecto URU/25/010, se procederá a la contratación directa de los/as consultores/as reconociendo los procesos de selección realizados en el marco del Proyecto URU/24/004, de acuerdo al Anexo 5.

Los fondos de contribución del gobierno serán depositados durante la ejecución del proyecto en las cuentas del PNUD de acuerdo a las necesidades financieras del proyecto, anticipando los fondos necesarios para el siguiente semestre. Los pagos deberán efectuarse con antelación a la ejecución de las actividades previstas.

Los depósitos serán realizados en las cuentas bancarias del PNUD – Banco BBVA, Casa Central: a) Pesos Uruguayos: Cuenta No 1218182 b) Dólares Americanos: Cuenta No 1216864.

Cuando el pago se efectúe en una moneda distinta del dólar de los Estados Unidos su valor se determinará aplicando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha del pago. En caso de que antes de la utilización total del importe abonado por el PNUD hubiera una variación en el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas se ajustará en consonancia el valor del saldo de fondos no utilizados. Si, en ese caso, se registrara una pérdida en el valor de dicho saldo el PNUD informará al Gobierno, con miras a determinar si el Gobierno puede aportar más financiación. De no disponerse de financiación adicional el PNUD podrá reducir, suspender o rescindir la asistencia.

El PNUD recibirá y administrará los pagos de conformidad con las normas, los reglamentos, las políticas y los procedimientos del PNUD.

Todos los estados de cuentas y estados financieros se expresarán en dólares de los Estados Unidos.

Si se prevén o si ocurren aumentos inesperados en los gastos o en los compromisos (debido a factores inflacionarios, a fluctuaciones en los tipos de cambio o a imprevistos), el PNUD proporcionará oportunamente al Gobierno una estimación complementaria de la financiación adicional necesaria. El Gobierno hará todo lo que esté a su alcance para obtener dichos fondos adicionales.

Si los pagos mencionados no se recibieran de conformidad con el calendario de pagos, o si el Gobierno u otras fuentes no aportaran la financiación adicional requerida de conformidad con el párrafo supra, el PNUD podrá reducir, suspender o rescindir la asistencia a proporcionar al proyecto en virtud del presente Acuerdo.

El inicio del Proyecto se dará cuando se disponga de los aportes estipulados para su financiamiento, de acuerdo con el Plan de Trabajo que forma parte del presente Documento de Proyecto. El Asociado en la Implementación se regirá por las Pautas y Procedimientos para la Implementación Nacional de Parte del Gobierno de Proyectos Apoyados por el PNUD (https://www.uy.undp.org/) acordado entre el Organismo de Cooperación y el PNUD.

Las autoridades del proyecto realizarán las compras y contrataciones de servicios de empresas de montos menores a US$ 10.000 y podrán solicitar adelantos de fondos para realizar los pagos correspondientes a estas compras y contrataciones. Para la realización de estas operaciones, se seguirán las normas y procedimientos contenidos en las Pautas y Procedimientos para la Implementación Nacional de Parte del Gobierno de Proyectos Apoyados por el PNUD.

El PNUD podrá realizar pagos directos solicitados por el Proyecto. Para los pagos correspondientes a las contrataciones de consultores y compras en el marco del proyecto, dichos pagos incluirán el IVA dado que el MGAP no actuará como Agente de Retención del IVA.

Todo interés devengado atribuible a la Contribución se acreditará en la cuenta del PNUD y será utilizado de conformidad con los procedimientos establecidos del PNUD.

Teniendo en cuenta las decisiones y directivas de la Junta Ejecutiva del PNUD, reflejadas en su Política de Recuperación de Costos, la contribución estará sujeta a la recuperación de costos del PNUD para dos categorías de costos diferentes relacionadas con la prestación de servicios de apoyo, a saber:

- Servicios de Apoyo a la Implementación del Proyecto (DES) – USD 17.700 anuales

El cobro por los servicios de apoyo (DES) se realizará al inicio de cada semestre.

- Gestión General de Servicios (GMS):
 3% de lo ejecutado

El PNUD será titular de la propiedad del equipo, los suministros y otros bienes financiados con cargo a la Contribución. Las cuestiones relativas a la transferencia de la propiedad por el PNUD se determinarán de conformidad con las políticas y los procedimientos pertinentes del PNUD.

La Contribución estará sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa previstos en las reglamentaciones financieras, las normas, las políticas y los procedimientos del PNUD.

El presupuesto anual del Proyecto deberá reflejar adecuadamente la planificación de las actividades previstas de acuerdo al Plan Anual de Trabajo. El PNUD realizará dos ejercicios de revisión presupuestaria (marzo-mayo, y octubre-diciembre de cada año), a fin de ajustar el presupuesto de acuerdo a la ejecución estimada para el año en curso.

Los siguientes tipos de revisiones al presente Documento de Proyecto podrán realizarse con la firma del Representante Residente del PNUD únicamente, siempre que dicho representante cuente con seguridades que los demás signatarios del Documento de Proyecto no tienen objeciones a los cambios propuestos:

- Revisiones de cualquiera de los Anexos del Documento de Proyecto o adiciones a ellos.
- Revisiones que no impliquen cambios significativos en los objetivos inmediatos, los productos o las actividades del proyecto, pero que se deban a una redistribución de los insumos ya acordados o aumentos en los costos.
- Revisiones anuales mediante las que se ajusta el presupuesto de un año para reflejar los gastos reales incurridos y los compromisos asumidos por el Proyecto durante ese año calendario y se transfieren los recursos a años futuros para financiar gastos ya acordados, sin modificar en forma sustantiva el total presupuestado en el Proyecto.

IX. CONTEXTO LEGAL

Este Documento de Proyecto constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico de Asistencia firmado el 12 de diciembre de 1985 entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Toda referencia que se haga en el Acuerdo SBAA a la "Agencia de Ejecución" se interpretará como una referencia al "Asociado en la Implementación".

Este proyecto será implementado por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca ("Asociado en la Implementación") que será el encargado de implementar el proyecto de conformidad con sus reglamentaciones, reglas, prácticas y procedimientos financieros siempre y cuando no viole principio alguno de las Reglas y Regulaciones Financieras del PNUD. Cuando la gobernanza financiera de un Asociado en la implementación no proporcione la orientación requerida para garantizar la mejor relación calidad-precio, imparcialidad, integridad, transparencia y competencia internacional efectiva, se aplicará la gobernanza financiera del PNUD.

X. GESTIÓN DE RIESGOS

Entidad de Gobierno (NIM)

1. De conformidad con el Artículo III de la SBAA [*o las Disposiciones Suplementarias del Documento de Proyecto*], el Asociado en la Implementación tendrá la responsabilidad de la seguridad y protección del Asociado en la Implementación, de su personal, de su propiedad, y de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, el Asociado en la Implementación:
 a) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
 b) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades en relación con la seguridad del Asociado en la Implementación, y con la instrumentación de dicho plan.

2. El PNUD se reserva el derecho de verificar si existe dicho plan, y de sugerir modificaciones cuando resultase necesario. En caso de que el Asociado en la Implementación no cuente con un plan de seguridad apropiado según lo exigido por estas cláusulas, se considerará que ha violado sus obligaciones en el marco del presente Documento de Proyecto.

3. El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que los fondos del PNUD recibidos de conformidad con el Documento de Proyecto no se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista del Comité del Consejo de Seguridad, creado por la Resolución 1267 del año 1999. Este listado puede consultarse en http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml.

4. El Asociado en la Implementación reconoce y acepta que el PNUD no tolerará el acoso sexual y la explotación y el abuso sexual de nadie por parte del Asociado en la Implementación, y cada una de sus partes responsables, sus respectivos sub-receptores y otras entidades involucradas en la implementación del Proyecto, ya sea como contratistas, o subcontratistas y su personal, y cualquier persona que preste servicios para ellos según el Documento de Proyecto.
 (a) En la implementación de las actividades conforme a este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación y cada una de las subpartes mencionadas anteriormente, deberán cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de

octubre de 2003, sobre " Medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales" (EAS).

(b) Además, y sin limitación a la aplicación de otras regulaciones, reglas, políticas y procedimientos que se relacionan con el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, en la implementación de las actividades, el Asociado en la Implementación y cada una de sus subpartes mencionadas anteriormente, no deberá participar en ninguna forma de acoso sexual (AS). AS se define como cualquier conducta no deseada de naturaleza sexual que pueda esperarse o percibirse razonablemente como causa de ofensa o humillación, cuando dicha conducta interfiere con el trabajo, se convierte en una condición de empleo o crea un ambiente laboral intimidante, hostil u ofensivo.

5. a) En el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación deberá (con respecto a sus propias actividades), y exigirá a sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 (con respecto a sus actividades), tener estándares y procedimientos mínimos establecidos, o un plan para desarrollar y/o mejorar dichos estándares y procedimientos para poder tomar medidas preventivas e investigativas efectivas. Estos deben incluir: políticas sobre acoso sexual y explotación y abuso sexual; políticas sobre denuncias/protección contra represalias; y denuncias, mecanismos disciplinarios e investigativos. De acuerdo con esto, el Asociado en la Implementación tomará medidas y requerirá que dichas subpartes tomen todas las medidas apropiadas para:
 i. Evitar que sus empleados, agentes o cualquier otra persona contratada para realizar cualquier servicio en virtud de este Documento de Proyecto, se involucre en AS o EAS;
 ii. Ofrecer a los empleados y al personal asociado capacitación sobre prevención y respuesta a AS y EAS, donde el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 no han implementado su propia capacitación sobre la prevención de AS y EAS, el Asociado en la Implementación y las subpartes pueden usar el material de capacitación disponible por el PNUD;
 iii. Informar y monitorear las acusaciones de AS y EAS sobre las cuales el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 han sido informados o de lo contrario se han enterado, y su estado;
 iv. Remita a las víctimas/sobrevivientes de AS y EAS a asistencia segura y confidencial para las víctimas; y
 v. Registrar e investigar de manera inmediata y confidencial cualquier acusación lo suficientemente creíble como para justificar una investigación de AS o EAS. El Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre las denuncias recibidas y las investigaciones realizadas por sí mismo o por cualquiera de sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 con respecto a sus actividades en virtud del Documento de Proyecto, y mantendrá informado al PNUD durante la investigación realizada por este o cualquiera de dichas subpartes, en la medida en que dicha notificación (i) no ponga en peligro la realización de la investigación, incluyendo pero no limitado a la seguridad de las personas, y/o (ii) no contravenga ninguna ley aplicable a ello. Después de la investigación, el Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre cualquier acción tomada por él o por cualquiera de las otras entidades posteriores a la investigación.

 b) El Asociado en la Implementación deberá establecer que ha cumplido con lo anterior, a satisfacción del PNUD, cuando lo solicite el PNUD o cualquier parte que actúe en su nombre que solicite dicha confirmación. Si el Asociado en la Implementación, y cada una de las subpartes mencionadas en el párrafo 4, incumplen con lo anterior, según lo determinado por el PNUD, se considerará motivo para la suspensión o terminación del Proyecto.

6. Se reforzará la sostenibilidad social y ambiental, a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (http://www.PNUD.org/ses) y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (http://www.PNUD.org/secu-srm).

7. El Asociado en la Implementación (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa de un modo que resulte coherente con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que las comunidades/organismos y otras partes interesadas estén debidamente informadas de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.

8. Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso al sitio del proyecto así como a personal relevante, información y documentación.

9. El Asociado en la Implementación tomará las medidas apropiadas para evitar el uso indebido de fondos, fraude o corrupción por parte de sus funcionarios, consultores, partes responsables, subcontratistas y sub-receptores en la ejecución del proyecto o utilizando los fondos del PNUD. El Asociado en la Implementación velará por que sus políticas de gestión financiera, lucha contra la corrupción y lucha contra el fraude estén en vigor y se apliquen a todos los fondos recibidos del PNUD o por conducto del PNUD.

10. Los requisitos de los siguientes documentos, vigentes en el momento de la firma del Documento de Proyecto, se aplican al Asociado en la Implementación: (a) Política del PNUD sobre Fraude y otras Prácticas Corruptas y (b) Directrices de la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD. El Asociado en la Implementación acepta los requisitos de los documentos anteriores, los cuales son parte integral de este Documento de Proyecto y están disponibles en línea en www.undp.org.

11. En caso de que se requiera una investigación, el PNUD tiene la obligación de realizar las investigaciones relacionadas con cualquier aspecto de los proyectos y programas del PNUD en cumplimiento con las regulaciones, reglas, políticas y procedimientos del PNUD. El Asociado en la Implementación proporcionará su plena cooperación, incluida la puesta a disposición del personal, la documentación pertinente y el acceso a los locales del Asociado en la Implementación (y de sus consultores, partes responsables, subcontratistas y subadjudicatarios), en las condiciones razonables que sean necesarias para los fines de una investigación. En caso de que haya una limitación en el cumplimiento de esta obligación, el PNUD consultará con el Asociado en la Implementación para encontrar una solución.

12. Los signatarios de este Documento de Proyecto se mantendrán informados de manera inmediata de cualquier incidencia de uso inapropiado de fondos, o alegación creíble de fraude o corrupción con la debida confidencialidad.

13. Cuando el Asociado en la Implementación sepa que un proyecto o actividad del PNUD, en su totalidad o en parte, es objeto de investigación por presunto fraude o corrupción, el Asociado en la Implementación informará al Representante Residente / Jefe de Oficina del PNUD, quien informará prontamente a la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD (OAI). El Asociado en la Implementación proporcionará actualizaciones periódicas al jefe del PNUD en el país y la OAI del estado y las acciones relacionadas con dicha investigación.

14. El Asociado en la Implementación está conforme con que, cuando proceda, los donantes del PNUD (incluido el Gobierno), cuya financiación sea la fuente total o parcial de los fondos para las actividades objeto de este Documento de Proyecto, podrán solicitar recurso al Asociado en la Implementación para la recuperación de cualesquiera fondos determinados por el PNUD que hayan sido utilizados de manera

inapropiada, incluso mediante fraude o corrupción, o que hayan sido pagados de otra manera que no sea conforme a los términos y condiciones del Documento del Proyecto.

15. Cada contrato emitido por el Asociado en la Implementación en relación con el presente Documento de Proyecto incluirá una cláusula declarando que, en relación con el proceso de selección o en la ejecución del contrato, no se han dado, recibido o prometido ningún honorario, gratificación, descuento, regalo, comisión u otro pago que no sean los mostrados en la propuesta, y que el receptor de fondos del Asociado en la Implementación cooperará con todas y cada una de las investigaciones y auditorías posteriores al pago.
16. En caso de que el PNUD se refiera a las autoridades nacionales pertinentes para que se adopten las medidas legales apropiadas en relación con cualquier presunto incumplimiento relacionado con el proyecto, el Gobierno velará por que las autoridades nacionales pertinentes investiguen activamente las mismas y adopten las medidas legales adecuadas contra todas las personas que hayan participado en el proyecto, recuperará y devolverá los fondos recuperados al PNUD.
17. El Asociado en la Implementación se asegurará de que todas sus obligaciones establecidas en esta sección titulada "Gestión de Riesgos" se traspasan a cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario y que todas las cláusulas bajo esta sección tituladas "Cláusulas Estándar de Gestión de Riesgos" se incluyen, *mutatis mutandis*, en todos los subcontratos o subacuerdos celebrados con posterioridad al presente Documento de Proyecto.

XI. ANEXOS

1. **Informe de Calidad del Proyecto**
2. **Modelo de Diagnóstico Social y Ambiental**
3. **Análisis de Riesgo**
4. **Términos de Referencia del Coordinador/a Técnico/a del Proyecto**
5. **Plan de contratación de recursos humanos.**
6. **Carta de acuerdo entre el gobierno uruguayo y el PNUD**
7. **Checklist de género**
8. **Política PSEA DES**

Anexo 1. Informe de Calidad del Proyecto

Evaluación de calidad del Proyecto: Diseño y evaluación preliminar				
Proyecto en general				
Ejemplar (5) ¥¥¥¥¥	**Altamente satisfactorio (4)** ¥¥¥¥¡	**Satisfactorio (3)** ¥¥¥¡¡	**Requiere mejora (2)** ¥¥¡¡¡	**Inadecuado (1)** ¥¡¡¡¡
Al menos cuatro criterios se califican como "Ejemplares" y el resto son "Altamente satisfactorios" o "Ejemplares".	Todos los criterios se califican como "Satisfactorios" o a niveles superiores, y al menos cuatro criterios son "Altamente satisfactorios" o "Ejemplares".	Al menos seis criterios se califican como "Satisfactorios" o a niveles superiores y solo uno "Requiere mejora". El criterio relativo a los "Estándares sociales y ambientales" (SESP) se califica como "Satisfactorio" o superior.	Al menos tres criterios se califican como "Satisfactorios" o niveles superiores y solo cuatro criterios se califican como "Requieren mejora".	Uno o más criterios se califican como "Inadecuados", o al menos cinco o más criterios se califican como "Requieren mejora".
Decisión				
• **APROBADO** – La calidad del proyecto es suficiente para seguir adelante según lo planificado. Cualquier medida de gestión debe ser adoptada de manera oportuna. • **APROBADO CON RESERVAS** – El proyecto presenta algunos problemas que deben ser abordados antes de aprobar el documento de proyecto. Cualquier medida de gestión debe ser adoptada de manera oportuna. • **DESAPROBADO** – El proyecto tiene problemas sustanciales que impedirían su aprobación tal como está planteado.				
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN				
Estrategia				
1. **¿La teoría de cambio del proyecto especifica la forma en que este contribuirá a un mayor nivel de cambio? (Entre las alternativas 1 a 3, seleccione la que mejor corresponda al proyecto.)** • **3:** El proyecto cuenta con una teoría de cambio con supuestos explícitos y una trayectoria de cambio clara que describe de qué manera el proyecto contribuirá a resultados al nivel de efecto *(outcome)* según lo especificado en la teoría de cambio del Programa de País; respaldado por evidencia creíble sobre lo que funciona efectivamente en este contexto. El documento del proyecto describe claramente por qué la estrategia seleccionada es el mejor enfoque en el momento actual. • **2:** El proyecto cuenta con una teoría de cambio. Tiene una trayectoria de cambio explícita que explica de qué manera el proyecto tiene la intención de contribuir al nivel de efecto (*outcome*) y por qué la estrategia del proyecto es el mejor enfoque en el momento actual, aunque respaldado por una evidencia limitada. • **1:** El proyecto no cuenta con una teoría de cambio, aunque el documento del proyecto posiblemente describa en términos genéricos la forma en que este contribuirá a los resultados de desarrollo, sin especificar los supuestos clave. No establece un vínculo explícito con la teoría del cambio del Programa de País. *Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida.				3 **2** 1 **Evidencia** Documento de Proyecto secciones I (Desafíos de desarrollo) y II (Estrategia)

2. **¿Se encuentra el proyecto alineado con el enfoque temático del Plan Estratégico del PNUD? (Entre las alternativas 1 a 3, seleccione la que mejor corresponda al proyecto.)** • **3:** El proyecto responde a una de las tres áreas de trabajo para el desarrollo especificadas en el Plan Estratégico; aborda al menos una de las áreas nuevas o emergentes; se ha incorporado en el diseño del proyecto un análisis de los problemas; el marco de resultados y recursos (MRR) del proyecto incluye todos los indicadores de producto (output) relevantes del Plan Estratégico *(para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones).* • **2:** El proyecto responde a una de las tres áreas de trabajo para el desarrollo especificadas en el Plan Estratégico. El MRR del proyecto incluye al menos un indicador de producto del Plan Estratégico, si corresponde *(para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones).* • **1:** Aunque el proyecto pueda responder a una de las tres áreas del trabajo de desarrollo[1] especificadas en el Plan Estratégico, se basa en un enfoque sectorial que no aborda la complejidad del problema de desarrollo. El MRR no incluye ninguno de los indicadores relevantes del Plan Estratégico. También se debe seleccionar esta opción si el proyecto no responde a ninguna de las tres áreas del trabajo de desarrollo incluidas en el Plan Estratégico.	3 **2** 1 **Evidencia** Documento de proyecto.	
Relevancia		
3. **¿El proyecto cuenta con estrategias a fin de identificar, comprometer y asegurar efectivamente la participación significativa de los grupos objetivo/ las áreas geográficas, centrándose con prioridad en los excluidos y marginados? (Entre las alternativas 1 a 3, seleccione la que mejor corresponda al proyecto.)** • **3:** Los grupos objetivo/las áreas geográficas seleccionadas se especifican adecuadamente, priorizando a los excluidos y/o marginados. Los beneficiarios se identificarán mediante un proceso riguroso de base empírica (si corresponde). El proyecto tiene una estrategia específica para identificar, comprometer y asegurar la participación significativa de los grupos objetivo/ las áreas geográficas seleccionadas a lo largo de todo el proyecto lo que incluye el monitoreo y la toma de decisiones (por ejemplo, su representación en la Junta del Proyecto) *(para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones).* • **2:** Los grupos objetivo /las áreas geográficas seleccionadas se especifican de manera adecuada, priorizando a los excluidos y/o marginados. El documento del proyecto establece claramente la forma de seleccionar, comprometer y asegurar la participación significativa de los beneficiarios a lo largo de todo el proyecto *(para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones).* • **1:** No se especifican los grupos objetivo/las áreas geográficas o no se priorizan las poblaciones excluidas y/o marginadas. El proyecto no tiene una estrategia por escrito para identificar, comprometer o asegurar la participación significativa de los grupos objetivo/las áreas geográficas a lo largo de todo el proyecto. *Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida.	3 **2** 1 **Evidencia** Documento de Proyecto, Sección III (Resultados y Alianzas)	
	3 **2** 1	

4. **¿Se utilizaron los conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas del PNUD y de otros para informar el diseño del proyecto? (Entre las alternativas 1 a 3, seleccione la que mejor corresponda al proyecto.)** • **3:** Se han utilizado explícitamente los conocimientos y lecciones aprendidas (obtenidas por ejemplo a través de talleres de asistencia entre contrapartes semejantes), respaldadas por evidencia creíble de evaluaciones, políticas/estrategias corporativas y el seguimiento correspondiente, para desarrollar la teoría del cambio del proyecto y justificar el enfoque utilizado por sobre otras alternativas. • **2:** El diseño del proyecto menciona los conocimientos y lecciones aprendidas respaldadas por evidencia/fuentes, las que sientan las bases para la teoría de cambio del proyecto, pero no se utilizaron/no bastan para justificar la selección de este enfoque por sobre las demás alternativas. • **1:** Hay escasa o ninguna mención de los conocimientos y lecciones aprendidas que sientan las bases del diseño del proyecto. Las referencias que se realizan no están respaldadas empíricamente. *Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida	**Evidencia** Documento de Proyecto, secciones I, II y III
5. **¿El proyecto utiliza el análisis de temas de género en su diseño y responde a este análisis con medidas concretas para abordar las inequidades de género y empoderar las mujeres? (entre las alternativas 1 a 3, seleccione la que mejor corresponda al proyecto.)** • **3:** Se ha realizado un análisis participativo de los temas de género en el proyecto. El análisis refleja las diferentes necesidades, roles y acceso a/control de los recursos por parte de las mujeres y los hombres, y ello está plenamente integrado en el documento del proyecto. El proyecto establece prioridades concretas para abordar las desigualdades de género en su estrategia. El marco de resultados incluye productos y actividades que responden específicamente a este análisis de los temas de género, con indicadores que miden y monitorean los resultados que contribuyen a la igualdad de género *(para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones).* • **2:** Se ha ejecutado un análisis de los temas de género en el proyecto. El análisis refleja las diferentes necesidades, roles y acceso a/control de los recursos por parte de las mujeres y los hombres. Las consideraciones de género están integradas en las secciones sobre estrategia y desafíos del desarrollo del documento del proyecto. El marco de resultados incluye productos y actividades que responden específicamente a este análisis de género con indicadores que miden y monitorean los resultados que contribuyen a la igualdad de género *(para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones).* • **1:** El diseño del proyecto puede mencionar, o no, información y/o datos sobre el impacto diferenciado de la situación de desarrollo del proyecto en materia género, mujeres y hombres, pero no se han identificado claramente las restricciones y no se han considerado las intervenciones. *Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida.	3 **2** 1 **Evidencia** Documento de Proyecto, Anexo 2 (Diagnóstico social y ambiental)
6. **¿Tiene el PNUD una ventaja clara para involucrarse en el rol previsto por el proyecto en relación con los asociados nacionales, otros asociados para el desarrollo y otros actores? (Entre las alternativas 1 a 3, seleccione la que mejor corresponda al proyecto.)** • **3:** Se ha realizado un análisis del rol de los otros asociados en la temática de trabajo prevista para el proyecto y hay evidencia creíble que respalda la participación propuesta del PNUD y los asociados en todo el proyecto. Hay claridad sobre la forma	**3** 2 1 **Evidencia**

en que los resultados alcanzados por los asociados pertinentes contribuirán a un cambio a nivel de efecto (outcome) complementando los resultados previstos por el proyecto. Si es importante, se han considerado opciones para la cooperación Sur-Sur y Triangular, según corresponda *(para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones).* • **2:** Se ha realizado cierto análisis sobre el rol de los otros asociados en la temática que pretende abordar el proyecto, y existe evidencia limitada que respalda la participación propuesta, así como la división de tareas entre el PNUD y sus asociados en el proyecto. Durante el diseño del proyecto, no se han desarrollado plenamente las opciones de cooperación Sur/Sur y Triangular aun cuando se hubiesen identificado oportunidades relevantes. • **1:** No se ha efectuado un análisis claro sobre el rol de los otros asociados en el área en la que pretende trabajar el proyecto, y existe evidencia relativamente limitada que respalda la participación propuesta del PNUD y sus asociados en el proyecto. Existe el riesgo de que el proyecto se superponga y/o no se coordine con las intervenciones de los asociados en esta área. No se han considerado alternativas para la cooperación Sur-Sur y Triangular pese a su posible importancia. *Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida.	Documento de Proyecto, Sección III (Resultados y Alianzas)
Estándares sociales y ambientales	
7. **¿El proyecto busca promover el pleno respeto de los derechos humanos mediante la aplicación de un enfoque basado en derechos humanos? (Entre las alternativas 1 a 3, seleccione la que mejor corresponda al proyecto.)** • **3:** Hay evidencia convincente de que el proyecto busca promover la realización de los derechos humanos, en forma específica a través del cumplimiento de las leyes y normas internacionales y nacionales pertinentes en la temática del proyecto. Se evaluaron e identificaron con rigurosidad los posibles impactos adversos en el ejercicio de los derechos humanos y se incorporaron las medidas de gestión y mitigación adecuadas en el diseño y presupuesto del proyecto *(para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones).* • **2:** Existe cierta evidencia de que el proyecto tiene por objetivo promover la realización de los derechos humanos. Se identificaron y evaluaron según correspondiese, los posibles impactos adversos sobre el goce de los derechos humanos, y se incorporaron en el diseño y presupuesto del proyecto medidas apropiadas de mitigación y gestión. • **1:** No existe evidencia de que el proyecto intente promover la realización de los derechos humanos. Escasa o ninguna evidencia apunta a que se hayan considerado los posibles impactos adversos sobre el goce de los derechos humanos. *Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida.	3 **2** 1 **Evidencia** Documento de Proyecto Anexo 2 (Diagnóstico social y ambiental)
8. **¿Tomo en cuenta el proyecto las posibles oportunidades e impactos adversos en el medio ambiente aplicando un enfoque preventivo? (Entre las alternativas 1 a 3, seleccione la que mejor corresponda al proyecto.)** • **3:** Existe evidencia creíble de que se consideraron como muy relevante y se integraron al diseño y estrategia del proyecto aquellas oportunidades para mejorar la sostenibilidad ambiental e integrar los vínculos entre la pobreza y el ambiente. Hay evidencia creíble de que se han identificado los impactos ambientales adversos y que se han evaluado rigurosamente con medidas de gestión y mitigación incorporadas en el	**3** 2 1 **Evidencia** Documento de Proyecto. Sección III y Anexo 2

diseño y presupuesto del proyecto *(para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones).* • **2:** No existe evidencia de que se hayan considerado las oportunidades para fortalecer la sostenibilidad ambiental y los vínculos entre la pobreza y el ambiente. Hay evidencia creíble de que se han identificado los posibles impactos ambientales adversos, si fuese relevante, y se han incorporado al diseño y presupuesto del proyecto medidas de gestión y mitigación adecuadas. • **1:** No existe evidencia de que se consideraron las oportunidades de fortalecer la sostenibilidad ambiental y los vínculos entre la pobreza y el ambiente. Existe una evidencia limitada o nula de que se hayan considerado los posibles impactos ambientales adversos. *Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida.	
9. ¿Se ha realizado el Procedimiento de Diagnóstico Ambiental y Social (SESP por su sigla en inglés) para identificar posibles impactos y riesgos sociales y ambientales? El SESP no se requiere para proyectos en los que el PNUD es solamente el Agente Administrativo y/o proyectos que incluyen únicamente informes, coordinación de eventos, capacitación, talleres, reuniones, conferencias y/o materiales de comunicación y difusión de información. [En caso afirmativo, incluya la lista de verificación completa. Si no se requiere el SESP, explique la razón por la cual se le exime al proyecto de esta presentación en la sección correspondiente a la evidencia.]	**Sí** No Sí (Documento de Proyecto, Anexo 2)
Gestión y seguimiento	
10. ¿Cuenta el proyecto con un marco de resultados sólido? (Entre las alternativas 1 a 3, seleccione la que mejor corresponda al proyecto.) • **3:** La selección de productos (outputs) y actividades del proyecto es de nivel adecuado y está relacionada claramente con su teoría de cambio. Los productos vienen acompañados de indicadores específicos, medibles, realizables, realistas y en tiempos limitados (SMART), orientados a la obtención de resultados, que miden todos los cambios clave previstos e identificados en la teoría de cambio, cada uno con sus fuentes de datos creíbles y metas y líneas de base con información, incluidos indicadores que toman en cuenta las diferencias de género y están desglosados por sexo, según corresponda *(para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones).* • **2:** La selección de productos y actividades del proyecto se encuentra en un nivel apropiado, aunque tal vez no cubra todos los aspectos de la teoría del cambio del proyecto. Los productos se acompañan con indicadores SMART orientados a los resultados, pero no se han especificado aún en su totalidad las líneas de base, metas y fuentes de datos. Se utilizan en cierta medida los indicadores sensibles al género, desagregados por sexo, cuando correspondiese (*para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones).* • **1:** El marco de resultados no cumple con todas las condiciones especificadas en la selección "2" anterior. Esto incluye: la selección de productos y actividades del proyecto no es de nivel adecuado y no se relacionan de manera clara con su teoría de cambio; los productos no están acompañados de indicadores SMART, orientados a la obtención de resultados para medir el cambio esperado y no hay líneas de base ni metas con datos; no se especifican las fuentes de los datos y/o los indicadores no son sensibles al género ni están desagregados por sexo.	**3** 2 1 **Evidencia** Documento de Proyecto, Sección V (Marco de Resultados)

*Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida.		
11. ¿Existe un plan de seguimiento y evaluación integral, costeado y con fuentes y métodos de recolección de datos especificados para permitir la gestión, el seguimiento y la evaluación del proyecto basado en evidencia?	**Sí (3)**	No (1)
12. ¿El documento del proyecto define claramente su mecanismo de gobernanza, incluida la composición prevista para su junta? (Entre las alternativas 1 a 3, seleccione la que mejor corresponda al proyecto.) • **3:** El mecanismo de gobernanza del proyecto está plenamente definido en términos de su composición. Se han especificado los individuos que ocuparán cada uno de los cargos (en especial, todos los miembros de la junta del proyecto). Estos últimos han aceptado sus roles y responsabilidades según lo especificado en los términos de referencia de la junta y estos términos se adjuntaron al documento del proyecto *(para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones).* • **2:** Se define el mecanismo de gobernanza del proyecto en el documento de proyecto; se observa que hay instituciones específicas que juegan los papeles clave en la gobernanza, pero aún no se han especificado los individuos. El Documento de Proyecto enumera las responsabilidades más importantes de la Junta del Proyecto, el director/gerente del proyecto, así como los roles de aseguramiento de la calidad *(para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones).* • **1:** El mecanismo de gobernanza del proyecto se define muy vagamente en el documento del proyecto y solo se mencionan los cargos clave que se deben llenar en una fecha posterior. No se provee información sobre las responsabilidades de quienes ocupan los cargos clave en el mecanismo de gobernanza. *Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida.	**3**	2 1 **Evidencia** Documento de Proyecto, Sección VIII (Arreglos de gestión y gobernanza) y IX (Contexto legal)
13. ¿Se han identificado los riesgos del proyecto y manifestado planes claros para gestionar y mitigar cada uno de estos riesgos? (Entre las alternativas 1 a 3, seleccione la que mejor corresponda al proyecto.) • **3:** Los riesgos relacionados con el logro de resultados se describen en detalle en el registro de riesgos del proyecto, sobre la base de un análisis integral realizado conforme la teoría del cambio, las Normas Sociales y Ambientales y su diagnóstico, el análisis de situación, la evaluación de las capacidades y otros análisis. Existe un plan claro y completo para gestionar y mitigar cada riesgo *(para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones).* • **2:** Los riesgos del proyecto relacionados con el logro de los resultados han sido identificados en el primer registro de riesgos del proyecto, con medidas de mitigación identificadas para cada riesgo. • **1:** Algunos riesgos pueden haber sido identificados en el registro de riesgos inicial del proyecto, pero no existe evidencia de su análisis ni se han identificado medidas claras para mitigar el riesgo. También se seleccionará esta opción si los riesgos no han sido claramente identificados y no se incluye en el documento de proyecto ningún registro inicial de riesgos. *Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida.	**3**	2 1 **Evidencia** Documento de Proyecto, Sección III y Anexo 3 (Análisis de Riesgos)
Eficiencia		

14 ¿Se han mencionado como parte del diseño del proyecto medidas específicas para asegurar un uso de los recursos que sea eficiente en función de los costos? Ello podrá incluir: i) utilización del análisis de la teoría del cambio a fin de explorar las diferentes opciones para lograr los mejores resultados con los recursos disponibles; ii) utilización de un enfoque de gestión de la cartera para mejorar la efectividad en función de los costos mediante sinergias con otras intervenciones; iii) operaciones conjuntas con otros asociados (en seguimiento o adquisiciones, por ejemplo).	**Sí (3)**	No
15. ¿Existen planes explícitos para asegurar que el proyecto se vincule con otros proyectos e iniciativas en curso, ya sea lideradas por el PNUD, nacionales o con otros socios, para lograr resultados más eficientes (¿incluido, por ejemplo, los recursos compartidos o una entrega coordinada?	**Sí (3)**	No
16. ¿Se justifica y respalda el proyecto con estimaciones válidas? • **3:** El presupuesto del proyecto se confeccionó a nivel de las actividades con fuentes de financiamiento incluidas, y se especifica por el tiempo de duración del proyecto en un presupuesto plurianual. Los costos se respaldan con estimaciones válidas, utilizando como vara de referenciación proyectos o actividades similares. Se han estimado e incorporado en el presupuesto las implicancias en los costos de la inflación o exposición a la tasa de cambio de la moneda • **2:** El presupuesto del proyecto se confeccionó a nivel de las actividades con fuentes de financiamiento incluidas, en cuanto haya sido posible, y se especifica para el tiempo de duración del proyecto en un presupuesto plurianual. Los costos se respaldan con estimaciones válidas conforme la tasa vigente. • **1:** El presupuesto del proyecto no se especifica a nivel de actividad y/o quizás no se encuentre capturado en un presupuesto plurianual.	3 1	**2** **Evidencia** Documento de Proyecto, Sección VII (Desafíos de Desarrollo y Estrategia)
17. ¿La Oficina de País está recuperando totalmente los costos de implementación del proyecto? • **3:** El presupuesto cubre todos los costos del proyecto atribuibles al mismo, incluida la gestión del programa y los servicios de efectividad del desarrollo en relación con la planificación estratégica del programa de país, aseguramiento de la calidad, desarrollo de las actividades en trámite, incidencia a favor de las políticas, financiamiento, adquisiciones, recursos humanos, administración, emisión de contratos, seguridad, viajes, activos, servicios generales, información y comunicaciones, sobre la base de un costeo total de conformidad con las políticas vigentes del PNUD (es decir, la Lista Universal de Precios-UPL- o Lista Local de Precios - LPL). • **2:** El presupuesto cubre los costos significativos del proyecto atribuibles al mismo, sobre la base de las políticas vigentes del PNUD (es decir, UPL, LPL) según corresponda. • **1:** El presupuesto no prevé el reembolso de los costos directos del proyecto al PNUD. El PNUD realiza un subsidio cruzado del proyecto y la oficina debería incidir para que se incluyan los costos directos del proyecto (DPC) en cualquier revisión del presupuesto del proyecto. *Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida. El presupuesto se deberá revisar a fin de reflejar en su totalidad los costos de implementación antes de que se inicie el proyecto.	**3** 1	2 **Evidencia** Documento de Proyecto, Sección VI, VIII y X
Efectividad		
	3	2

18. ¿La modalidad escogida es la más apropiada? (Entre las alternativas 1 a 3, seleccione la que mejor corresponda al proyecto.) • **3:** Se han realizado las evaluaciones de los asociados en la implementación según los requerimientos (evaluación de capacidades, micro evaluación HACT) y existe evidencia de que las opciones de modalidades de implementación se han considerado en forma detallada. Hay una fuerte justificación para elegir la modalidad seleccionada sobre la base del contexto de desarrollo *(para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones).* • **2:** Se han realizado las evaluaciones de los asociados en la implementación según los requerimientos (evaluación de capacidades, micro evaluación HACT) y la modalidad de implementación elegida es coherente con los resultados de las evaluaciones. • **1:** No se han realizado las evaluaciones requeridas, pero puede existir cierta evidencia de que se hayan considerado las opciones de modalidades de implementación. *Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida.	1 **Evidencia** Sección I, VIII
19. Los grupos objetivo, priorizando las poblaciones marginadas y los excluidos que serán afectados por el proyecto ¿se han involucrado en el diseño del proyecto de un modo tal de abordar cualquier causa subyacente de exclusión y discriminación? • **3:** Existe evidencia creíble de que se ha involucrado en el diseño del proyecto a todos los grupos objetivo, priorizando a las poblaciones marginadas y excluidas que participarán o se verán afectadas por el proyecto. Sus puntos de vista, derechos y cualquier limitación existente se han analizado e incorporado en el análisis de causa raíz de la teoría del cambio que busca abordar cualquier causa subyacente de exclusión y discriminación y la selección de intervenciones del proyecto. • **2:** Existe cierta evidencia de que se ha involucrado en el diseño del proyecto a los grupos objetivo clave, priorizando a las poblaciones marginadas y excluidas que participarán en el proyecto. Existe cierta evidencia de que los puntos de vista, derechos y cualquier restricción han sido analizados e incorporados en el análisis de las causas estructurales de la teoría del cambio y la selección de intervenciones del proyecto. • **1:** No existe evidencia de que se haya involucrado en el diseño del proyecto a las poblaciones marginadas y excluidas que participarán en el mismo. No existe evidencia de que se hayan incorporado al proyecto los puntos de vista, derechos y restricciones de las poblaciones. *Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida.	3 **2** 1 **Evidencia** Documento de Proyecto, Anexo 2.
20. ¿Realiza el proyecto actividades de seguimiento periódicas en tiempo y forma, cuenta con planes explícitos de evaluación, e incluye las lecciones aprendidas (por ejemplo, a través de las talleres de reflexión después de la acción o talleres de lecciones aprendidas), para informar las correcciones, si fuesen necesarias, en la implementación del proyecto?	**Sí (3)** / No ()
21. El marcador de género para los productos del proyecto se clasifica como GEN2 o GEN3, indicando que el género se ha integrado plenamente en todos los productos del proyecto como mínimo. *Nota: En caso de seleccionar "no", deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida.	Sí () / **No (0)** **Evidencia** Documento de Proyecto, Anexo 2.

22. ¿Existe un plan de trabajo y presupuesto realista plurianual para asegurar que los productos se entreguen en tiempo y forma y dentro de los recursos asignados? (Entre las alternativas 1 a 3, seleccione la que mejor corresponda al proyecto.) • **3:** El proyecto cuenta con un plan de trabajo y presupuesto realistas que cubren el proyecto por el tiempo de su duración a nivel de actividad, para asegurar que los productos se entreguen en tiempo y forma y dentro del margen de los recursos asignados. • **2:** El proyecto tiene un plan de trabajo y presupuesto que cubren la duración del proyecto a nivel de productos. • **1:** El proyecto no cuenta aún con un plan de trabajo y presupuesto que cubran la duración del proyecto.	3 2 1 **(2)** **Evidencia** Documento de proyecto Plan de trabajo plurianual
Sostenibilidad y apropiación nacional	
23. ¿Los asociados nacionales han dirigido o participado proactivamente en el diseño del proyecto? (Entre las alternativas 1 a 3, seleccione la que mejor corresponda al proyecto.) • **3:** Los asociados nacionales se apropiaron plenamente del proyecto y lideraron el proceso de desarrollo del proyecto junto con el PNUD. • **2:** El proyecto fue desarrollado por el PNUD, en estrecha colaboración con sus asociados nacionales. • **1:** El proyecto fue desarrollado por el PNUD con participación limitada o nula de los asociados nacionales.	**3** 2 1 **Evidencia** Documento de proyecto secciones I y VIII
24. ¿Se han identificado las instituciones y sistemas clave y existe alguna estrategia para fortalecer las capacidades específicas/integrales sobre la base de las evaluaciones de capacidades realizadas? (Entre las alternativas 1 a 4, seleccione la que mejor corresponda al proyecto): • **3:** El proyecto tiene una estrategia integral para fortalecer las capacidades específicas de las instituciones nacionales sobre la base de una evaluación de las capacidades detallada y ya completada. Esta estrategia incluye un enfoque de monitoreo periódico de las capacidades nacionales, utilizando indicadores claros y métodos rigurosos para la recolección de datos, y el ajuste de la estrategia para fortalecer las capacidades nacionales de un modo acorde. • **2.5:** Se ha completado una evaluación de las capacidades. El documento de proyecto ha identificado actividades que se realizarán para fortalecer las capacidades de las instituciones nacionales pero dichas actividades no son parte de una estrategia integral para monitorear y fortalecer las capacidades nacionales. • **2:** Se planea realizar una evaluación de las capacidades luego de iniciado el proyecto. Hay planes para desarrollar una estrategia a fin de fortalecer las capacidades específicas de las instituciones nacionales sobre la base de los resultados de la evaluación de las capacidades. • **1.5:** Se mencionan en el documento de proyecto las capacidades de las instituciones nacionales que deben fortalecerse a través del proyecto, pero no se planifica evaluación de capacidades ni estrategia de desarrollo específica. • **1:** No se han realizado ni se prevé la realización de las evaluaciones de capacidades. No existe estrategia alguna para el fortalecimiento de las capacidades específicas de las instituciones nacionales.	**3** 2,5 2 1,5 1 **Evidencia**

25. ¿Existe una estrategia clara en el proyecto que especifique de qué manera el proyecto aprovechará en la mayor medida posible los sistemas nacionales (es decir, adquisiciones, seguimiento, evaluaciones, etc.)	**Sí (3)**	No ()
26. ¿Existe un arreglo/plan de salida gradual para la etapa de transición, desarrollado con las partes interesadas clave a fin de sostener o escalar los resultados (incluida la estrategia de movilización de recursos)?	**Sí (3)**	No ()

Anexo 2. Diagnóstico Social y Ambiental

Información del proyecto

Información del proyecto	
1. Título del proyecto	Hacia un marco integral para el desarrollo sostenible de actividades pesqueras y acuícolas en Uruguay.
2. Número del proyecto	URU/25/010
3. Ubicación (mundial/región/país)	Uruguay
4. Etapa del proyecto (diseño o implementación)	Diseño
5. Fecha	Agosto 2025

Parte A. Integración de los Principios de programación para fortalecer la sostenibilidad social y ambiental

PREGUNTA 1: ¿Cómo integra el proyecto los Principios de programación para fortalecer la sostenibilidad social y ambiental?
Describa brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora el enfoque basado en los derechos humanos
Con el proyecto se beneficiarán subsectores pesqueros con amplia participación de mujeres, en su mayoría de bajos recursos, como son la industria procesadora (post-captura), la pesca artesanal y pequeños productores del medio rural. La producción de información y análisis socioeconómicos que se propone el proyecto permitirá conocer mejor a estos sectores, qué desafíos enfrentan y cuáles son las soluciones que la administración podría adoptar en su beneficio.
En el espacio a continuación, describa brevemente la manera en que el proyecto pretende mejorar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer
El proyecto estará alineado con el Plan Nacional de Género en las Políticas Agropecuarias (PNG Agro) que lleva adelante el MGAP desde 2020 al promover la incorporación de la perspectiva de género a la producción de registros y estadísticas agropecuarias. Se aportarán datos y análisis de género sobre la participación de las mujeres en la industria procesadora, la pesca artesanal y pequeñas productoras del medio rural con el objetivo de contribuir a la mejora de los diseños e implementaciones de políticas públicas con perspectiva de género.
Describa brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora la sostenibilidad y la resiliencia
Los objetivos del proyecto son precisamente apoyar el diseño de instrumentos de planificación y la implementación de acciones que tienen como fin la consolidación de una actividad pesquera respetuosa de los límites de los ecosistemas y de la preservación de su biodiversidad, fortaleciendo la capacidad de resiliencia de los ecosistemas acuáticos para asegurar su productividad a largo plazo.

Describa brevemente en el espacio a continuación de qué manera fortalece el proyecto la responsabilidad y rendición de cuentas hacia los actores clave
Uno de los pilares del proyecto se sostiene en la interacción de tres actores ineludibles para una gobernanza pesquera responsable, como son los tomadores de decisión, los científicos y los usuarios de los recursos acuáticos. En este sentido, el proyecto desarrollará un componente destinado a la articulación institucional y a la participación de las distintas partes involucradas en el ordenamiento de la actividad pesquera.

Parte B. Identificación y gestión de los riesgos sociales y ambientales

PREGUNTA 2: ¿Cuáles son los posibles riesgos sociales y ambientales? *Nota: Complete el Adjunto 1 del SESP antes de responder a la Pregunta 2.*	**PREGUNTA 3: ¿Qué nivel de importancia tienen los posibles riesgos sociales y ambientales?** *Nota: Responda a las Preguntas 4 y 5 siguientes antes de dirigirse a la Pregunta 5*			**PREGUNTA 6: Describa las medidas de evaluación y gestión para cada riesgo calificado como Moderado, Sustancial o Alto**
Descripción del riesgo (desglosado por evento, causa, impacto)	***Impacto (I) y probabilidad (P) (1-5)***	***Importancia (Baja (B), Moderada (M), Sustancial (S), Alta (A))***	***Comentarios (opcional)***	***Descripción de las medidas de evaluación y gestión para cada riesgo calificado como Moderado, Sustancial o Alto***
Riesgo 1: El proyecto incluye actividades dentro de hábitats críticos y(o) zonas ambientalmente sensibles o sus alrededores, incluidas	I = 1 P = 1	Baja	Algunas actividades del proyecto pueden ser desarrolladas dentro de Áreas Marinas Protegidas (AMPs). Sin embargo, las mismas no implicarán ningún riesgo social o ambiental. Por el contrario, las actividades tendrán como objetivo fortalecer las capacidades para generar pautas de aprovechamiento sostenible de las especies.	N/A

áreas protegidas legalmente.				
Riesgo 2: El proyecto incluye utilización de los recursos genéticos.	I = 1 P = 1	Baja	Las actividades de evaluación de recursos pesqueros, muestreos y cultivos contribuirán al aprovechamiento sostenible y al desarrollo de innovaciones tecnológicas para el monitoreo ambiental, las pesquerías y la planificación espacial marina.	N/A

PREGUNTA 4: ¿Cuál es la Categorización de riesgo general del proyecto?		
Bajo Riesgo	✓	
Riesgo Moderado	☐	
Riesgo Sustancial	☐	
Alto Riesgo	☐	

PREGUNTA 5: Sobre la base de los riesgos identificados y su categoría, ¿qué requisitos de los SES se desencadenan? (marque todas las que corresponda)				
Pregunta obligatoria sólo para proyectos de Riesgo Moderado, Sustancial y Alto				
¿Se requiere evaluación? (marcar si la respuesta es "sí")	☐			***¿Estatus? (completado, previsto)***
Si la respuesta es "sí", indique el tipo general y el estatus		☐	Evaluaciones específicas	
		☐	EIAS (Evaluación del Impacto Ambiental y Social)	
		☐	SESA (Evaluación Estratégica Ambiental y Social)	
¿Se requieren planes de gestión? (marcar si la respuesta es "sí")	☐			
Si la respuesta es "sí", indique el tipo general		☐	Planes de gestión específicos (p. ej., Plan de acción de género, Plan de respuesta ante	

				emergencias, Plan de gestión de residuos, otros)	
			☐	ESMP (Plan de Gestión Ambiental y Social que puede incluir diferentes planes específicos)	
			☐	ESMF (Marco de Gestión Ambiental y Social)	
	Si se tienen en cuenta los <u>riesgos</u> identificados, qué Principios/Estándares a nivel de proyecto se han desencadenado.		**Comentarios (no son obligatorios)**		
	Principio global: No dejar a nadie atrás				
	Principio global: Derechos humanos	☐			
	Principio global: Igualdad de género y empoderamiento de la mujer	☐			
	Principio global: Sostenibilidad y resiliencia				
	Principio global: Responsabilidad y rendición de cuentas	☐			
	Norma 1. Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales	☐			
	Norma 2. Cambio climático y riesgo de desastres	☐			
	Norma 3. Salud, seguridad y protección de la comunidad	☐			
	Norma 4. Patrimonio Cultural	☐			
	Norma 5. Desplazamiento y reasentamiento	☐			
	Norma 6. Pueblos indígenas	☐			
	Norma 7. Trabajo y condiciones laborales	☐			
	Norma 8. Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos	☐			

Aprobación definitiva

El Diagnóstico final en la etapa de diseño no se considera complementado hasta que se incluyan las siguientes firmas

Firma	*Fecha*	*Descripción*
Asesor de Garantía de Calidad (GC)		Funcionario del PNUD responsable del proyecto; suele ser un Oficial de Programas del PNUD. La firma final confirma que ha o han "verificado" para garantizar que el SESP se ha ejecutado correctamente.
Aprobador de la Garantía de Calidad		Director superior del PNUD, normalmente el Director Adjunto para el País (DCD), Director para el País (CD), Representante Residente Adjunto (DRR) o Representante Residente (RR). El Aprobador de la GC no puede ocupar simultáneamente el cargo de Asesor de GC. La firma final confirma que ha o han "visado" el SESP antes de enviarlo al CEP.
Presidente del CEP		Presidente del CEP de parte del PNUD. En algunos casos, también puede ser el Aprobador de la Garantía de Calidad. La firma final confirma que el SESP se consideró parte de la evaluación del proyecto y se ha tenido en cuenta en las recomendaciones del CEP.

Adjunto 1 del SESP. Lista de verificación del Diagnóstico de los riesgos sociales y ambientales.

Lista de verificación de posibles riesgos sociales y ambientales		
INSTRUCCIONES: La lista de verificación del Diagnóstico de los riesgos ayudará a responder a las Preguntas 2 a 6 de la Plantilla de Diagnóstico. Las respuestas a las preguntas de la lista sirven para: (1) identificar posibles riesgos, (2) determinar la Categorización general de riesgo del proyecto; y (3) determinar el nivel requerido de evaluación y medidas de gestión. Si requiere orientación adicional para abordar cuestiones de Diagnóstico, consulte la carpeta de materiales de los SES		
Principio global: No dejar a nadie atrás **Derechos humanos**		**Respuesta (Sí/No)**
P.1	¿Las comunidades o individuos locales han planteado inquietudes en materia de derechos humanos con respecto al proyecto (p. ej., durante el proceso de participación de actores claves, procesos de presentación de reclamaciones, declaraciones públicas)?	*No*
P.2	¿Hay algún riesgo de que los titulares de los derechos (p. ej., agencias gubernamentales) no tengan la capacidad para cumplir con sus obligaciones en el proyecto?	*No*
P.3	¿Hay algún riesgo de que los titulares de los derechos (p. ej., personas afectadas por el proyecto) no tengan la capacidad de reivindicar sus derechos?	*No*
¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...		
P.4	impactos adversos relativos al disfrute de los derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales o culturales) de la población afectada y particularmente de los grupos marginados?	No
P.5	impactos en materia de desigualdad o discriminación para las poblaciones afectadas, particularmente de las personas que viven en situación de pobreza o grupos o individuos marginados o excluidos, incluidas las personas con discapacidad? [10]	No
P.6	restricciones de la disponibilidad, la calidad y(o) el acceso a los recursos o servicios básicos, en particular para los grupos o individuos marginados, incluidas las personas con discapacidad?	No
P.7	exacerbación de conflictos entre las comunidades e individuos afectados por el proyecto, y(o) el riesgo de violencia en contra de ellos?	No
Igualdad de género y empoderamiento de la mujer		
P.8	¿Han planteado los líderes/grupos de mujeres inquietudes en materia de igualdad de género en relación con el proyecto (p. ej., durante el proceso de participación de actores claves, procesos de presentación de reclamaciones, declaraciones públicas)?	No
¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...		
P.9	impactos adversos sobre la igualdad de género y/o la situación de mujeres y niñas?	No

[10] No se admite la discriminación por razones de raza, etnia, sexo, edad, idioma, discapacidad, orientación sexual, identidad de género, religión, opinión política ni de ningún otro tipo, origen nacional, social o geográfico, propiedad, nacimiento u otro estado, incluido como indígena o miembro de una minoría. Se entiende que cualquier referencia a "mujeres y hombres" o similares incluye a mujeres y hombres, niños y niñas, y a otros grupos discriminados por razón de sus identidades de género, como personas transgénero y transexuales.

P.10	situaciones de discriminación contra la mujer sobre la base de su género, especialmente con respecto a la participación en el diseño y la implementación, y el acceso a oportunidades y beneficios?	No
P.11	limitaciones en la habilidad de las mujeres de usar, desarrollar y proteger los recursos naturales, tomando en cuenta los distintos roles y posiciones de hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios ambientales? *Por ejemplo, las actividades podrían desembocar en la degradación o agotamiento de los recursos naturales en comunidades que dependen de estos recursos para su medio de vida y bienestar.*	No
P.12	exacerbación de los riesgos de la violencia de género? *Por ejemplo, a través de la afluencia de trabajadores a una comunidad, cambios en la dinámica de poder de la comunidad y los hogares, aumento de la exposición a lugares públicos y(o) transportes inseguros, etc.*	No
Sostenibilidad y resiliencia: Las preguntas referidas al Diagnóstico relativas a riesgos asociados con la sostenibilidad y la resiliencia se incluyen en las preguntas específicas de Estándares a continuación		
Responsabilidad y Rendición de cuentas		
¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...		
P.13	la exclusión de cualquier actor clave que pudiera estar afectado, en particular grupos marginados e individuos excluidos (se incluyen las personas con discapacidad), de la participación plena en decisiones que puedan afectarles?	No
P.14	reclamaciones u objeciones de actores clave que pudieran verse afectados?	No
P.15	riesgos de represalias contra los actores clave que expresen inquietudes o reclamaciones, o que traten de participar en el proyecto u obtener información sobre el mismo?	No
Estándares a nivel de proyecto		
Estándar 1: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales		
¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...		
1.1	impactos adversos a los hábitats (p. ej., hábitats modificados, naturales y críticos) y(o) en los ecosistemas y en los servicios de estos? *Por ejemplo, a través de la pérdida, la conversión, la degradación o la fragmentación de los hábitats y los cambios hidrológicos.*	No
1.2	actividades dentro de hábitats críticos y(o) zonas ambientalmente sensibles o sus alrededores, incluidas áreas protegidas legalmente (por ejemplo, reservas naturales, parques nacionales), zonas cuya protección ha sido propuesta o áreas reconocidas como tal por fuentes validadas y(o) pueblos indígenas o comunidades locales?	Sí
1.3	cambios en el uso del suelo y los recursos que podrían afectar adversamente los hábitats, los ecosistemas y(o) los medios de vida? (Nota: Si se deben aplicar restricciones y/o limitaciones de acceso a las tierras, vea el Estándar 5).	No
1.4	riesgos para especies en peligro de extinción (p. ej., reducción, invasión en el hábitat)?	No
1.5	la exacerbación del comercio ilegal de especies silvestres?	No
1.6	la introducción de especies exóticas invasivas?	No
1.7	impactos adversos en los suelos?	No

1.8	la cosecha de bosques naturales, desarrollo de plantaciones o la reforestación?	No
1.9	producción agrícola significativa?	No
1.10	cría de animales y(o) captura de poblaciones de peces u otras especies acuáticas?	Sí
1.11	la extracción, el desvío o la acumulación significativa de aguas superficiales o subterráneas? *Por ejemplo, construcción de represas, embalses, desarrollo de cuencas fluviales, extracción de aguas subterráneas.*	No
1.12	manejo o uso de organismos modificados genéticamente/organismos vivos modificados?[11]	No
1.13	utilización de los recursos genéticos? (p. ej., recogida y/o cultivo, desarrollo comercial)[12]	Sí
1.14	cuestiones ambientales mundiales o transfronterizas adversas?	No
Estándar 2: Cambio climático y riesgo de desastres		
¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...		
2.1	áreas sujetas a peligros como por ejemplo terremotos, inundaciones, deslizamientos de tierras, vientos fuertes, marejadas, tsunamis o erupciones volcánicas?	No
2.2	productos y resultados sensibles o vulnerables a los posibles impactos del cambio climático? *Por ejemplo, a través del aumento de precipitaciones, sequías, temperaturas, salinidad, acontecimientos extremos*	No
2.3	aumentos directos o indirectos en la vulnerabilidad ante los impactos o desastres provocados por el cambio climático ahora o en el futuro (conocido también como prácticas inadaptadas)? *Por ejemplo, los cambios en la planificación del uso del suelo pueden estimular la urbanización ulterior de terrenos inundables, posiblemente aumentando la vulnerabilidad de la población al cambio climático, especialmente a las inundaciones*	No
2.4	aumentos de las emisiones de gases de efecto invernadero, emisiones de carbono negro u otros factores del cambio climático?	No
Estándar 3: Salud, seguridad y protección de la comunidad		
¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...		
3.1	construcción y(o) desarrollo de infraestructura (p. ej., carreteras, edificios, represas)? (Nota: el FMAM no financia proyectos que incluyan la construcción o rehabilitación de represas grandes o complejas)	No
3.2	contaminación del aire, ruido, vibración, tráfico, lesiones, peligros físicos, mala calidad de las aguas superficiales, debido a corrimientos, erosión, saneamiento?	No
3.3	daños o pérdidas debido al fallo de los elementos estructurales del proyecto (p. ej., colapso de edificios o de la infraestructura)?	No
3.4	riesgos de enfermedades transmitidas por el agua u otros vectores (p. ej., hábitats de reproducción temporales) enfermedades transmisibles y no transmisibles, trastornos nutricionales, salud mental?	No

[11] Vea el Convenio sobre la Diversidad Biológica y su Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología.

[12] Vea el Convenio sobre la Diversidad Biológica y su Protocolo de Nagoya sobre el acceso y el reparto de beneficios por el uso de recursos genéticos.

3.4	transporte, almacenamiento y uso y(o) disposición de materiales peligrosos (p. ej., explosivos, combustibles y otros productos químicos durante la construcción y la operación)?	No
3.8	impactos adversos en los ecosistemas y servicios de ecosistemas relevantes para la salud de las comunidades (p. ej., comida, purificación del agua superficiales, barreras naturales contra las inundaciones)?	No
3.9	afluencia de trabajadores del proyecto hacia las áreas del mismo?	No
3.10	contratación de personal de seguridad para la protección de instalaciones y de la propiedad o para dar apoyo a las actividades del proyecto?	No
Estándar 4: Patrimonio cultural		
¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...		
4.1	actividades adyacentes o dentro de un sitio de Patrimonio cultural?	No
4.2	excavaciones significativas, demoliciones, movimiento de tierras, inundaciones u otros cambios ambientales?	No
4.3	impactos adversos en sitios, estructuras u objetos con valor histórico, cultural, artístico, tradicional o religioso o formas intangibles de cultura (p. ej., conocimiento, innovaciones, prácticas)? (Nota: los proyectos que tienen por objeto proteger o conservar el Patrimonio cultural también pueden tener impactos adversos inadvertidos)	No
4.4	alteraciones en paisajes y características naturales con significado cultural?	No
4.5	utilización de formas tangibles y(o) intangibles (p. ej., prácticas, conocimiento tradicional) del Patrimonio cultural para fines comerciales o de otro tipo?	No
Estándar 5: Desplazamiento y reasentamiento		
¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...		
5.1	desplazamiento físico total o parcial y transitorio o permanente (incluidas personas sin derechos a las tierras reconocibles legalmente)?	No
5.2	desplazamiento económico (p. ej., pérdida de activos o acceso a los recursos debido a la adquisición de tierras o restricciones de acceso, incluso en ausencia de reubicación física)?	No
5.3	riesgo de desalojos forzosos?[13]	No
5.4	impactos o cambios en los acuerdos de tenencia de las tierras y(o) derechos de propiedad basados en la comunidad/derechos consuetudinarios a las tierras, territorios y(o) recursos?	No
Estándar 6: Pueblos indígenas		
¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...		
6.1	áreas donde los pueblos indígenas estén presentes (incluida el área de influencia del proyecto)?	No
6.2	actividades que se ubiquen en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	No
6.3	impactos (positivos o negativos) a los derechos humanos, tierras, recursos naturales, territorios y medios de vida tradicionales de los pueblos indígenas (independientemente	No

[13] Desalojo forzoso se define aquí como la expulsión permanente o temporal en contra de su voluntad de individuos, familias o comunidades de sus hogares y(o) de la tierra que ocupan, sin la disposición ni el acceso a formas adecuadas de protección legal o de otro tipo. Los desalojos forzosos constituyen una grave violación de diferentes derechos humanos reconocidos a nivel internacional.

	de si los pueblos indígenas poseen títulos de propiedad legales sobre dichas áreas, ya sea que el proyecto esté localizado dentro o fuera de las tierras y territorios habitados por las personas afectadas o que los pueblos indígenas sean reconocidos como tales por el país en cuestión)? *Si la respuesta a la pregunta de diagnóstico 6.3 es "sí", los posibles impactos del riesgo se consideran significativos y el proyecto se clasificaría como proyecto de riesgo Sustancial o Alto*	
6.4	la falta de consultas culturalmente apropiadas destinadas a conseguir el consentimiento libre, previo, e informado sobre temas que podrían afectar a los derechos e intereses, las tierras, los recursos, los territorios y los medios de vida tradicionales de los pueblos indígenas involucrados?	No
6.5	el uso y(o) el desarrollo comercial de recursos naturales en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	No
6.6	desalojos forzosos o el desplazamiento económico o físico total o parcial de pueblos indígenas, incluido a través de restricciones de acceso a tierras, territorios y recursos? *Tenga en cuenta, y cuando resulte apropiado garantice, la coherencia con las respuestas bajo el Estándar 5 de más arriba*	No
6.7	impactos negativos en las prioridades de desarrollo de los pueblos indígenas, tal y como ellos las definen?	No
6.8	riesgos para la supervivencia física y cultural de los pueblos indígenas?	No
6.9	impactos en el Patrimonio cultural de los pueblos indígenas, incluido a través de la comercialización o uso de sus conocimientos y prácticas tradicionales? *Tenga en cuenta, y cuando resulte apropiado garantice, la coherencia con las respuestas bajo el Estándar 4 de más arriba*	No
Estándar 7: Trabajo y condiciones laborales		
¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a... (nota: se aplica a los trabajadores del proyecto y del contratista)		
7.1	condiciones de trabajo que no cumplan la legislación laboral nacional y los compromisos internacionales?	No
7.2	condiciones de trabajo que puedan denegar la libertad de asociación y el convenio colectivo?	No
7.3	el uso de mano de obra infantil?	No
7.4	el uso de trabajo forzoso?	No
7.5	condiciones de trabajo discriminatorias y(o) falta de igualdad de oportunidades?	No
7.6	riesgos para la salud y la seguridad en el trabajo debido a peligros físicos, químicos, biológicos y psicosociales (entre los que se incluyen la violencia y el acoso) durante el ciclo de vida del proyecto?	No
Estándar 8: Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos		
¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...		
8.1	la liberación de contaminantes al medioambiente debido a circunstancias rutinarias o no rutinarias con el potencial de causar impactos adversos transfronterizos, locales o regionales?	No
8.2	la generación de residuos (tanto peligrosos como no peligrosos)?	No

8.3	la fabricación, comercio, liberación y(o) uso de materiales y(o) sustancias químicas peligrosos?	No
8.4	el uso de sustancias químicas o materiales sujetos a prohibiciones internacionales o eliminación progresiva? *Por ejemplo DDT, PCB y otros productos químicos que están incluidos en convenios internacionales como el Protocolo de Montreal, el Convenio de Minamata, el Convenio de Basilea, el Convenio de Rotterdam y el Convenio de Estocolmo*	No
8.5	la aplicación de pesticidas que pueden tener efectos negativos sobre el medioambiente o la salud humana?	No
8.6	el consumo de cantidades considerables de materias primas, energía y/o agua?	No

Anexo 3. Análisis de Riesgo.

Título del Proyecto: Hacia un marco integral para el desarrollo sostenible de actividades pesqueras y acuícolas en Uruguay.		**Número del Proyecto:** URU/25/010			**Fecha:** Agosto 2025
#	**Description**	**Risk Category**	**Impact & Likelihood = Risk Level**	**Risk Treatment / Management Measures**	**Risk Owner**
1	Compromiso limitado entre los responsables políticos. El éxito del proyecto es vulnerable a la pérdida de apoyo político para la aprobación de normas y políticas para la pesca sustentable. Si ese apoyo político cae la estrategia y lógica sistémica del proyecto se verá sustancialmente comprometida.	Político	Moderado P = 2 I = 3	El proyecto se respalda en una iniciativa anterior (URU/17/001) que ha contado con el apoyo y compromiso de los dos gobiernos que lo han implementado. Para minimizar cualquier retroceso al respecto, se continuarán desarrollando actividades que aseguren la calidad y la relevancia de los resultados, así como una efectiva apropiación organizacional del conocimiento.	Director/a del Proyecto y Coordinador/a del Proyecto
2	Débil vínculo entre la generación de conocimiento y su incorporación en la gestión sostenible de las pesquerías. Las condiciones para el éxito del proyecto suponen que éste logra convertir información y conocimiento relevante en instrumentos y dispositivos efectivos de gestión.	Organizacional	Bajo P = 2 I = 2	Para mitigar este riesgo, se realizarán instancias periódicas de monitoreo y evaluación que aseguren una implementación cohesionada de los componentes y de las múltiples dimensiones que interactúan en el enfoque propuesto por el proyecto.	Director/a del Proyecto y Coordinador/a del Proyecto
3	Colaboración insuficiente por parte de actores clave para la implementación de actividades del proyecto. Ciertas actividades requieren de la colaboración por parte de actores e instituciones clave.	Estratégico	Bajo P = 2 I = 2	Para incentivar esta colaboración, se desarrollarán insumos para la difusión del alcance y los resultados del proyecto y se facilitarán instancias de diálogo y búsqueda de compromiso con las instituciones clave del proyecto y los principales beneficiarios.	Director/a del Proyecto y Coordinador/a del Proyecto

Anexo 4. Términos de Referencia del/de la Coordinador/a del proyecto

I. Antecedentes

El proyecto URU/25/010 "Hacia un marco integral para el desarrollo sostenible de actividades pesqueras y acuícolas en Uruguay" busca apoyar a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (DINARA-MGAP) en la construcción de políticas públicas que integren criterios económicos, ambientales y sociales con una visión a largo plazo.

El objetivo general del proyecto es apoyar el diseño de instrumentos de planificación y la implementación de acciones que tengan como fin la consolidación de la actividad pesquera sostenible en Uruguay, con ejes en la gobernanza responsable y participativa, la viabilidad económica y medioambiental de las actividades pesqueras, la ciencia e innovación y el bienestar general de la población. Sus objetivos específicos son: (i) Robustecer las capacidades institucionales para generar la información y el conocimiento científico necesario para la gestión de los recursos acuáticos. (ii) Apoyar el desarrollo de políticas de pesca sustentable desde la amplitud e integración de diversas perspectivas y ámbitos institucionales, productivos y disciplinarios. (iii) Promover la introducción de mecanismos de innovación para el manejo pesquero sustentable a nivel nacional, local y sectorial. Las actividades del proyecto se proponen impulsar el cambio mediante el asesoramiento técnico y científico, la formación y capacitación, la generación de recomendaciones y propuestas de actualización normativa, la facilitación del acceso a tecnologías adecuadas y el fomento de redes colaborativas eficaces.

El proyecto será implementado por la DINARA-MGAP que actuará como Asociado en la Implementación. El Asociado en la Implementación será el responsable principal de la planificación y gestión general de las actividades del Proyecto. El proyecto tendrá un Comité Directivo integrado por un representante de la DINARA-MGAP, la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) y el PNUD. Sus decisiones se tomarán por consenso entre sus miembros. Servirá como organismo de toma de decisiones políticas, revisará el avance del proyecto, aprobará los planes de trabajo y los documentos clave del proyecto.

II. Tareas y Responsabilidades

El/la Coordinador/a del Proyecto deberá:

1. Gerenciar la ejecución del Proyecto para alcanzar sus objetivos. Para ello coordinará las actividades técnicas y administrativas, de monitoreo y evaluación y apoyará las auditorías de uso de los recursos, debiendo lograr los resultados esperados conforme al documento de proyecto y a los cronogramas establecidos.

2. Propender en todo momento a la mejor coordinación de los diversos actores públicos y de las organizaciones sociales partícipes en el marco de las actividades del proyecto, y buscar el mejor entendimiento entre ellas para el cumplimiento de sus objetivos.

3. Apoyar y reportar al Director del Proyecto y al Comité Directivo respecto a la implementación del Proyecto, y tendrá responsabilidad por el cumplimiento oportuno de las actividades del proyecto para asegurar el cumplimiento de sus objetivos. Sus deberes implican la supervisión y coordinación de las actividades a nivel operativo.

4. Ser el contacto principal con el PNUD en relación a aspectos administrativos de la ejecución del proyecto.

5. Convocar y oficiar de secretaría del Comité Directivo del Proyecto (CDP), a ser liderado por DINARA/MGAP. (Corresponde al CDP tomar las decisiones superiores respecto a la orientación del Proyecto, aprobar sus planes de trabajo y presupuestos correspondientes, revisar su avance, aprobar los documentos claves y la selección del personal de la Unidad de Coordinación).

6. Asegurar la implementación eficaz y eficiente de las actividades del proyecto y el logro de los objetivos.

Otras responsabilidades incluyen la preparación de términos de referencia para el personal a ser contratado, consultores, contratos con empresas con asignaciones técnicas específicas y acuerdos con organizaciones de la sociedad civil e instituciones que corresponda; la supervisión del personal contratado; la coordinación con otras instituciones o programas relacionados con los temas del proyecto; la elaboración de informes y la organización de reuniones y eventos de trabajo técnico y difusión de los logros del proyecto.

Las actividades específicas incluyen:

- Proporcionar asistencia técnica y apoyo operativo al Asociado en la Implementación, asistir con el gerenciamiento y dar apoyo a la Dirección del Proyecto.
- Actuar como secretaría del CDP y brindar apoyo a las instituciones e iniciativas con las que deba coordinar el proyecto.
- Establecer las instancias de planificación, coordinación y ejecución necesaria para la concreción de las actividades en tiempo y forma para el logro de los objetivos del proyecto.
- Asistir al Director del Proyecto y al CDP en la definición de acciones prioritarias a seguir en función de los Planes Anuales de Trabajo.
- Coordinar la ejecución de los estudios técnicos asociados a cada uno de los componentes de los Planes Anuales de Trabajo.
- En acuerdo con el Director del Proyecto y en consideración a las orientaciones emanadas del CDP, realizar las tareas necesarias de coordinación interinstitucional, (identificación de intereses comunes, definición de actividades en términos de mejoras de capacidades institucionales, incorporación de capacidades).
- Realizar seguimiento a los recursos aplicados en cada una de las actividades, en términos de cumplimiento de objetivos.
- Controlar la ejecución del presupuesto del proyecto según las normas establecidas de PNUD y coordinar los contratos con las entidades y los servicios requeridos en la implementación del proyecto.
- Realizar términos de referencia de los especialistas en función de los objetivos del proyecto y de las indicaciones del Director del Proyecto y ponerlos a consideración del CDP. Coordinar todas las acciones para la contratación de los mismos.
- Realizar reportes de trabajo a la DINARA/MGAP, Comité Directivo y PNUD.
- Realizar las actividades de monitoreo y evaluación requeridas por PNUD, proporcionando los informes técnicos y financieros según los requisitos de la agencia nacional de ejecución (el PNUD).
- Cualquier otra actividad que le sea encomendada por el CDP o el Director del Proyecto.

Anexo 5. Plan de contratación de recursos humanos.

Cargo	Modalidad de contratación	Fecha de inicio estimada
1. Consultor/a Flota y captura	Contratación directa en base a selección realizada en el Proyecto URU/17/001 y URU/24/004	Enero 2026
2. Consultor/a Flota y captura		
3. Consultor/a Industria Pesquera		
4. Consultor/a Biología Pesquera	Proceso competitivo	Marzo 2026
5. Consultor/a Biología Pesquera	Proceso competitivo	Marzo 2026
6. Consultor/a Industria Pesquera	Proceso competitivo	Marzo 2026

Anexo 6. Carta de acuerdo entre el gobierno uruguayo y el PNUD

Montevideo, diciembre 2025

1. Se hace referencia a las consultas entre funcionarios del Gobierno de Uruguay (en adelante, "el Gobierno") y funcionarios del PNUD respecto de la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país para los programas y proyectos gestionados a nivel nacional. Mediante el presente acuerdo, el PNUD y el Gobierno acuerdan que la oficina del PNUD en el país puede prestar tales servicios de apoyo, a solicitud del Gobierno, a través de su institución designada en el documento del proyecto pertinente, según se describe más adelante.

2. La oficina del PNUD en el país puede prestar servicios de apoyo para ayudar en las necesidades de información y pago directo. Al prestar dichos servicios de apoyo, la oficina del PNUD en el país verificará que la capacidad de la Dirección Nacional de Emergencias sea reforzada para que pueda llevar a cabo dichas actividades de forma directa. Los costos en que incurra la oficina del PNUD en el país en la prestación de dichos servicios de apoyo serán recuperados del presupuesto administrativo de la oficina.

3. La oficina del PNUD en el país podrá prestar, a solicitud del Asociado en la Implementación, los siguientes servicios de apoyo para las actividades del proyecto:

a) Identificación y/o contratación de personal para el proyecto;
b) Identificación y facilitación de actividades de capacitación;
c) Adquisición de bienes y servicios;

4. La adquisición de bienes y servicios y la contratación del personal para el proyecto por parte de la oficina del PNUD en el país se realizará de acuerdo con el reglamento, reglamentación, políticas y procedimientos del PNUD. Los servicios de apoyo descritos en el párrafo 3 anterior se detallarán en un anexo al documento del proyecto, en la forma prevista en el Apéndice del presente documento. Si las necesidades de servicios de apoyo de la oficina del país cambiaran durante la vigencia de un proyecto, el anexo al documento del proyecto se revisará de común acuerdo entre el Representante Residente del PNUD y el Asociado en la Implementación.

5. Las disposiciones pertinentes del Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo suscrito el 12 de diciembre de 1985 y ratificado por ley nacional N° 15.957 de 2 de junio de 1988 (el "SBAA") o las Disposiciones Complementarias que forman parte del documento del proyecto, incluidas las disposiciones acerca de la responsabilidad y privilegios e inmunidades, se aplicarán a la prestación de tales servicios de apoyo. El Gobierno conservará la responsabilidad general por el proyecto gestionado a nivel nacional a través de su Asociado en la Implementación. La responsabilidad de la oficina del PNUD en el país por la prestación de los servicios de apoyo aquí descritos se limitará a la prestación de aquellos que se detallen en el anexo al documento del proyecto.

6. Cualquier reclamación o controversia que surgiera como resultado o en relación con la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país en conformidad con esta carta será gestionada de acuerdo con las disposiciones pertinentes del SBAA.

7. La forma y el método en que la oficina del PNUD en el país puede recuperar los gastos incurridos en la prestación de los servicios de apoyo descritos en el párrafo tercero de este Acuerdo serán especificados en el anexo al documento del proyecto.

8. La oficina del PNUD en el país presentará informes sobre la marcha de los servicios de apoyo prestados e informará acerca de los gastos reembolsados en la prestación de dichos servicios, según se requiera.

9. Cualquier modificación a estos acuerdos se efectuará por mutuo acuerdo escrito de las partes contractuales.

10.Si están de acuerdo con las disposiciones enunciadas precedentemente, sírvase firmar y devolver dos copias firmadas de esta carta a esta oficina. Una vez firmada, esta carta constituirá el acuerdo entre su Gobierno y el PNUD en los términos y condiciones establecidos para la prestación de servicios de apoyo por la oficina del PNUD en el país a programas y proyectos gestionados a nivel nacional.

Firmado en nombre y representación del PNUD

Firmado en nombre y representación del
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Lic. YAMILIA OLIVERA
DIRECTORA GENERAL DE
RECURSOS ACUATICOS

Descripción de los servicios de apoyo de la oficina del PNUD en Uruguay

1. Se hace referencia a las consultas entre el MGAP, la institución designada por el Gobierno de Uruguay y funcionarios del PNUD respecto de la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país al proyecto gestionado a nivel nacional: URU/25/010 Hacia un marco integral para el desarrollo sostenible de actividades pesqueras y acuícolas en Uruguay.

2. De acuerdo con las disposiciones de la carta de acuerdo firmada el 12 de diciembre de 1985 y el documento de proyecto, la oficina del PNUD en el país prestará los servicios de apoyo al Proyecto que se describen a continuación.

3. Servicios de apoyo que se prestarán:

Servicios de apoyo (inserte descripción)	**Plan para la prestación de servicios de apoyo**	**Costo para el PNUD por la prestación de servicios de apoyo (cuando corresponda)**	**Monto y método de reembolso del PNUD (cuando corresponda)**
1. Contratos de consultores individuales	A lo largo de la implementación cuando sea aplicable	Según metodología DES	El PNUD cobrará directamente al proyecto al recibir la solicitud de servicios del Asociado en la implementación de acuerdo con la UPL.
2. Contratos de empresas	A lo largo de la implementación cuando sea aplicable	Según la metodología DES	El PNUD cobrará directamente al proyecto al recibir la solicitud de servicios del Asociado en la implementación de acuerdo con la UPL.
3. Proceso de pagos	A lo largo de la implementación cuando sea aplicable	Según metodología DES	El PNUD cobrará directamente al proyecto al recibir la solicitud de servicios del Asociado en la implementación de acuerdo con la UPL.
4. Adquisiciones de bienes y servicios y disposición de equipo	A lo largo de la implementación cuando sea aplicable	Según metodología DES	El PNUD cobrará directamente al proyecto al recibir la solicitud de servicios del Asociado en la implementación de acuerdo con la UPL.

4. Descripción de las funciones y responsabilidades de las Partes involucradas:

El PNUD conducirá todo el proceso, mientras que el papel del Asociado en la Implementación será el siguiente:

- El Asociado en la Implementación enviará un cronograma con los servicios solicitados de forma anual, actualizado trimestralmente.
- El Asociado en la Implementación enviará su solicitud por los servicios al PNUD conteniendo las especificaciones o los términos de referencia requeridos.
- Para el proceso de contratación de personal: los representantes del Asociado en la Implementación estarán presentes en el panel de entrevistas.
- Para la contratación por CV: los representantes del Asociado en la Implementación estarán en el panel de entrevistas, o participarán en la revisión de CVs en caso de que no esté prevista una entrevista.

Servicios de apoyo (insertar descripción)	Plan para la prestación de servicios de apoyo	Costo para el PNUD por la prestación de servicios de apoyo (cuando corresponda)	Monto y método de reembolso del PNUD (cuando corresponda)
1. Contratos de consultores individuales	A lo largo de la implementación cuando sea aplicable	Según metodología DES	El PNUD cobrará directamente al proyecto al recibir la solicitud de servicios del Asociado en la implementación de acuerdo con la UPL.
2. Contratos de empresas	A lo largo de la implementación cuando sea aplicable	Según la metodología DES	El PNUD cobrará directamente al proyecto al recibir la solicitud de servicios del Asociado en la implementación de acuerdo con la UPL.
3. Proceso de pagos	A lo largo de la implementación cuando sea aplicable	Según metodología DES	El PNUD cobrará directamente al proyecto al recibir la solicitud de servicios del Asociado en la implementación de acuerdo con la UPL.
4. Adquisiciones de bienes y servicios y disposición de equipo	A lo largo de la implementación cuando sea aplicable	Según metodología DES	El PNUD cobrará directamente al proyecto al recibir la solicitud de servicios del Asociado en la implementación de acuerdo con la UPL.

Anexo 7 – Checklist de Género

Título del proyecto: URU/25/010 Hacia un marco integral para el desarrollo sostenible de actividades pesqueras y acuícolas en Uruguay.

Sección PRODOC		Cumple/No cumple	Justificación
DESCRIPCION DEL PROBLEMA DE DESARROLLO	**En la definición del problema se diferenciaron las necesidades e intereses de hombres y mujeres** Preguntas orientadoras ¿Se ha analizado si los problemas identificados afectan de igual manera a hombres y mujeres? ¿Se incluye información desagregada por sexo en el diagnóstico del problema? ¿Se identifican la existencia de brechas de género? ¿Se realiza un análisis de las causas de esas desigualdades de género asociadas al problema de análisis? ¿Se han considerado las principales recomendaciones para el país de la CEDAW[14] y el EPU en la problemática?	Cumple	El desarrollo del sector pesquero en Uruguay se enfrenta a limitaciones técnicas, normativas y sociales que afectan de forma diferenciada a mujeres y varones. Existen brechas estructurales en el acceso a recursos, empleo y participación, donde las mujeres están subrepresentadas y enfrentan mayores niveles de informalidad. El proyecto incorpora estas desigualdades en su diagnóstico, con datos desagregados por sexo y análisis de causas, y se alinea con compromisos internacionales como CEDAW y el ODS 5
TEORIA DE CAMBIO	**El proyecto contribuirá a reducir las desigualdades de género asociadas a la problemática que se quiere cambiar** Preguntas orientadoras ¿Se describe qué se va a cambiar en materia de desigualdad de género y cómo va a hacerse? ¿Se evalúa si las instituciones involucradas tienen la capacidad para trabajar temas de género y si no, cómo se van a fortalecer? ¿Se detalla cómo se va a transversalizar el enfoque de género en el ciclo del proyecto?	Cumple	El proyecto busca contribuir a reducir las desigualdades de género en el sector pesquero mediante la generación de datos desagregados, el diseño de políticas inclusivas y la promoción de la participación efectiva de las mujeres. Además, prevé fortalecer las capacidades institucionales de la DINARA y otras entidades aliadas para integrar la perspectiva de género de forma sostenida.
MARCO DE RESULTADOS	**El proyecto alcanzará resultados en el corto, mediano y largo plazo en materia de igualdad de género**	Cumple	El proyecto incorpora actividades y productos orientados a reducir brechas

[14] https://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/recommendations/index.html

	Preguntas orientadoras ¿Se ha definido un resultado específico para promover la igualdad de género? ¿Se ha incorporado de manera visible en la lógica de la intervención: objetivos, resultados y actividades? ¿Se toma en cuenta en los resultados y en actividades cómo generar capacidades para reducir las desigualdades de género asociadas a la problemática? ¿Se han incluido metas específicas en materia de reducción de brechas de género? ¿Se han incluido indicadores desagregados e indicadores de género (orientados a reducir las brechas de género)?		en empleo, formalización y participación de las mujeres en el sector pesquero. La lógica de intervención integra transversalmente el enfoque de género en todos los componentes, y contempla la generación de capacidades institucionales, datos desagregados por sexo.
PRESUPUESTO Y PLAN DE TRABAJO	**Hay recursos destinados a la igualdad de género y/o al empoderamiento de las mujeres** Preguntas orientadoras ¿Se identifican claramente en el plan de trabajo actividades específicas? ¿Se toman en cuenta criterios de acceso y participación igualitaria de hombres y mujeres en esas actividades y recursos que genera el proyecto? ¿Se evidencia claramente cuál es el presupuesto destinado a la igualdad de género? ¿El presupuesto asignado a reducir las desigualdades y promover los derechos de las mujeres en la iniciativa supera el 20%?	Cumple, parcialmente	El proyecto incluye actividades específicas orientadas a la igualdad de género. Se promueve la participación igualitaria en procesos formativos, generación de datos y propuestas normativas. El presupuesto asignado a consultorías no presenta detalle para poder definir un % de género.
Monitoreo y evaluación	**El proyecto establece cómo se van a monitorear y evaluar los avances en materia de igualdad** Preguntas orientadoras ¿Se ha incorporado de manera explícita en el Plan de Seguimiento y Evaluación? ¿Se han definido actividades, recursos y responsabilidades específicas en materia de monitoreo y evaluación de las contribuciones en igualdad de género del proyecto?	Cumple, parcialmente	El proyecto incorporará el seguimiento de resultados en materia de igualdad de género como parte del Plan de Seguimiento. Se definirán indicadores específicos y desagregados por sexo para medir avances en participación, acceso a recursos y condiciones laborales en los informes anuales.

	¿Se ha definido si hay que desarrollar capacidades específicas para el monitoreo y evaluación?		

Marcador de género

Por favor seleccionar el marcador de género para cada output del proyecto:

Output	Marcador de género
N° de output	☐ GEN 0: No está previsto que contribuya a la igualdad de género. ☐ GEN 1: Contribuye a la igualdad de género en forma limitada. ☒ GEN 2: La igualdad de género es un objetivo importante. ☐ GEN 3: La igualdad de género es un objetivo primordial.

Justificación del Marcador de Género asignado

...

N° de output

Marcador de Género asignado: GEN2